



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	16 de junio de 2021	Primera versión del documento
2	19 de febrero de 2024	Se actualiza y se ajusta el documento de acuerdo con los lineamientos en la Resolución 03179 del 2023, se elaboran los programas con objetivo, meta e indicador de los seis programas PIGA para la vigencia 2024-2028.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento se elabora considerando la guía establecida en la resolución 3179 de 2023 “por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones” Elabora: Armando Mier Montero Profesional PIGA	Lynda Blair Escamilla Profesional Especializado código 222 grado 24 – Gestora Ambiental Danna Stephania Rojas OAP – Profesional Ambiental Diego Buelvas OAP- Analista del proceso	Diego Fernando Figueroa Guerra Jefe Oficina Asesora de Planeación Líder de macroproceso de planeación estratégica Publicado mediante caso HOLA No. 123669

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Plan

Ejecutar acciones educativas, operativas y/o de inversión establecidas anualmente para el cumplimiento de los objetivos formulados en cada uno de los programas ambientales de la Alcaldía Local de San Cristóbal, con el fin de prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos ambientales negativos, aportando a mejorar la calidad ambiental y así como al uso eficiente de los recursos naturales.

Responsable

Alcalde Local de San Cristóbal
Profesional Especializado código 222 grado 24 – Gestor Ambiental
Profesional Ambiental PIGA Alcaldía Local de San Cristóbal

Glosario

ACOPIO: Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

AUDITORÍA ENERGÉTICA: Análisis sistemático del uso de la energía y el consumo de energía dentro de la definición de alcance de la auditoría energética, con el fin de identificar, cuantificar e informar sobre las oportunidades para mejorar el desempeño energético [ICONTEC] (2018, p2).

ALMACENAMIENTO: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

ASPECTO AMBIENTAL: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

APROVECHAMIENTO: Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía o la regeneración, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales o económicos

DISPOSICIÓN FINAL: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

IMPACTO AMBIENTAL: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

PIGA: Instrumento de planeación ambiental a corto plazo, que operativiza primordialmente los objetivos de ecoeficiencia del PGA a través de la formulación e implementación de programas de gestión ambiental en las entidades públicas del Distrito Capital.

PIGA: Instrumento de planeación ambiental a corto plazo, que operativiza primordialmente los objetivos de eco eficiencia del PGA a través de la formulación e implementación de programas de gestión ambiental en las entidades públicas del Distrito Capital.

PLÁSTICOS DE UN SOLO USO: Son aquellos productos de plástico que no han sido concebidos, diseñados o introducidos en el mercado para realizar múltiples circuitos, rotaciones o usos a lo largo de su ciclo de vida, independientemente del uso repetido que le otorgue el consumidor. Son diseñados para ser usados una sola vez y con corto tiempo de vida útil, entendiendo esta como el tiempo promedio en que el producto ejerce su función (LEY 2232, 2022).

STORM: La herramienta sistematizada STORM es el medio a través del cual las entidades públicas y otras entidades con presencia en el Distrito hacen los reportes correspondientes al PIGA, de forma que la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales hace la consolidación y análisis de dicha información con el objetivo de generar indicadores y otra información de interés

RECICLAJE: Son los procesos mediante los cuales se aprovechan y transforman los residuos recuperados y se devuelven a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje consta de una o varias actividades: Tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, acopio, reutilización, transformación y comercialización.

Siglas

ALSC: Alcaldía Local de San Cristóbal

ARCRECIFRONT: Asociación de Recicladores Crecer sin Fronteras

CDI: Central de Documentación e Información

EAB: Empresa de Acueducto de Bogotá

GEI: Gases de efecto invernadero

JAL: Junta Administradora Local

LED: Diodo emisor de luz (por su sigla en inglés) light-emitting diode

LFC: Luminarias fluorescentes Compactas

PAC: Plan Anual Mensualizado de Caja

PACA: Plan de Acción Cuatrienal Ambiental

PAL: Plan Ambiental local

PDL: Plan de Desarrollo Local

PET: Polietileno tereftalato (por sus siglas en inglés) polyethylene terephthalate

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental

PIMS: Plan Integral de Movilidad Sostenible

PGA: Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital

PLGR-CC: Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático

POMCA: Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas.

PMA: Planes de Manejo Ambiental.

PDD: Plan de Desarrollo Distrital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

POT: Plan de Ordenamiento Territorial

RAEES: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

RESPEL: Residuos Peligrosos

SDA: Secretaría Distrital de Ambiente

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

Contenido

2.1.	Introducción.....	4
2.2.	Estructura organizacional	5
2.2.1.	Gestor ambiental.....	5
2.2.2.	Funciones del gestor ambiental.....	6
2.2.3.	Deberes del gestor ambiental	6
2.2.4.	Comité institucional de gestión y desempeño – CIGD	7
2.2.5.	Comité institucional de gestión ambiental	8
2.3.	Formulación	9
2.3.1.	Diagnóstico Ambiental	9
2.3.1.1.	Descripción institucional	9
2.3.1.2.	Funciones	9
2.3.1.3.	Misión	11
2.3.1.4.	Visión.....	11
2.3.1.5.	Procesos trasversales y misionales.....	11
2.3.1.6.	Acto Administrativo	12
2.3.1.7.	Estructura Organizacional	13
2.3.1.8.	Mapa de procesos.....	14
2.3.1.9.	Sedes	16
2.3.1.10.	Vehículos	18
2.3.1.11.	Condiciones ambientales del entorno	19
2.3.1.12.	Matriz de Identificación de Aspectos y valoración de impactos ambientales	21
2.3.1.13.	Matriz de identificación de requisitos legales y otros requisitos	28
2.3.1.14.	Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales	33
2.3.1.15.	Condiciones ambientales	35
2.3.1.15.1.	Agua.....	35
2.3.1.15.2.	Energía	39
2.3.1.15.3.	Residuos	42
2.3.1.15.4.	Consumo sostenible	46
2.3.1.15.5.	Gestión del cambio climático	49
2.4.	Política ambiental institucional	50
2.5.	Objetivo ambiental	51
2.6.	Estrategias comunicativas de resultados MIAVIA Y MIRA y público en general	51
2.7.	Calendario de divulgaciones ambientales ALSC	51
2.8.	Plan de acción a cuatro años	52

2.1. Introducción

La Gestión Ambiental ha sido un proceso que a lo largo del tiempo se ha desarrollado por la expresa necesidad de adoptar una serie de cambios en los patrones de comportamiento de los seres humanos, como medida frente a la negativa alteración medioambiental. Las Instituciones de carácter público como entes rectores no están exentos de ejercer control sobre el uso que les dan a los recursos naturales, de acuerdo con Serrano y López1 (2003) “La normalización de sistemas de gestión, aunque reciente, se viene detectando por parte de las empresas (...) sean estas de carácter privado o público, como un interés cada vez mayor por el control y la prevención de los impactos negativos de sus actividades, productos y servicios sobre el medio ambiente”.

De este modo se realiza la actualización de los programas ideados para dar una positiva incidencia en la gestión ambiental institucional de la Entidad, luego de evidenciar las acciones realizadas durante el primer cuatrienio de ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

En ese sentido y en conformidad con lo establecido por el documento guía para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente reglamentada mediante la Resolución 3179 de 2023, se realiza el debido procedimiento para dar cumplimiento con los requisitos establecidos y actualizar los objetivos de orden ambiental junto con los programas de gestión integral de los residuos sólidos, ahorro y uso eficiente del agua, ahorro y uso eficiente de la energía, consumo sostenible, implementación de prácticas sostenibles, a fin de dar continuidad con los procesos ambientales dentro de la actividad misional de la Alcaldía local de San Cristóbal.

2.2. Estructura organizacional

2.2.1. Gestor ambiental

La Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el Decreto 165 de 2015, “Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, previstas en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones”.

La Alcaldía Local de San Cristóbal expidió la Resolución 358 de 21 de diciembre de 2015 “Por la cual se crea el Comité de Gestión Ambiental del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA – en la localidad de San Cristóbal”.

Ahora bien, la Resolución No. 0408 de 2017 “Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 502 del 24 de agosto de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno”, en el artículo 1º prevé lo siguiente:

“Designar al jefe de planeación como Gestor Ambiental del nivel central y al Profesional Especializado Código 222 Grado 24 del Área de Gestión del Desarrollo Administrativa y Financiera de cada Alcaldía Local como Gestor Ambiental del nivel local, quienes se constituyen en el soporte principal del Secretario Distrital de Gobierno para el impulso, construcción y consolidación del Subsistema de Gestión Ambiental de la entidad”. (Subrayado fuera de texto).

En este orden, la Alcaldía Local de San Cristóbal de acuerdo con las normas citadas anteriormente y con el fin de darle cumplimiento a lo allí previsto, mediante memorando interno No. 2021540000023 designa como Gestora Ambiental del nivel local, al Profesional Especializado Código 222 Grado 24 del Área de Gestión del Desarrollo Administrativa y Financiera.

Así mismo, la Alcaldía Local cuenta con un profesional con experiencia relacionada en PIGA para que apoye al Gestor Ambiental en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

2.2.2. Funciones del gestor ambiental

El artículo 12 del Decreto Distrital 165 de 2015 establece las siguientes Funciones al Gestor Ambiental de las Alcaldías Locales:

1. Articular las actividades desarrolladas en la Alcaldía Local con las del Subsistema de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Gobierno.
2. Gestionar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por las actividades de la Alcaldía Local.
3. Coordinar la formulación, concertación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Alcaldía Local.
4. Reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente el avance en los indicadores y metas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
5. Coordinar al interior de la Alcaldía Local la divulgación y socialización de los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital, entre otros Plan de Gestión Ambiental PGA, el Plan Ambiental Local PAL y el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, así como las estrategias y programas ambientales implementados.

Parágrafo: Las funciones del Gestor Ambiental de las Alcaldías Locales están encaminadas a promover y fortalecer la ecoeficiencia en todos los procesos de la Alcaldía Local a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, por lo que en ningún caso reemplazarán otras acciones e intervenciones realizadas por otras áreas y profesionales en torno a control ambiental y operativos, ni a actividades de planeación ambiental y proyectos de inversión.

2.2.3. Deberes del gestor ambiental

El Decreto Distrital 165 de 2015 establece los siguientes deberes al Gestor Ambiental de las Alcaldías Locales:

1. Asistir a todas las reuniones que se convoquen en el marco de sus funciones, para la toma de decisiones y garantizar la participación de la Alcaldía Local en las demás reuniones a las que haya lugar.
2. Mantener regularmente informado al Alcalde/sa Local sobre las acciones desarrolladas y los resultados de su gestión.
3. Disponer, proporcionar y entregar oportunamente los reportes e informes que le sean requeridos por el Alcalde/sa Local, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Gobierno u otra autoridad competente.
4. Al separarse de su función o al terminar la designación, entregar a su sucesor, así como al Alcalde/sa Local, un informe del ejercicio de las actividades, del avance y del estado de las acciones desarrolladas.
5. Los demás deberes que señale el Alcalde/sa Local, inherentes a la naturaleza de la designación como Gestor Ambiental. (...)

2.2.4. Comité institucional de gestión y desempeño – CIGD

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño se crea mediante las Resoluciones 783 de 2018 y 236 de 2019 de la Secretaría Distrital de Gobierno 842 y es apoyado para su operación por los siguientes Equipos Técnico de Gestión y Desempeño Institucional.

1. Equipo Técnico de Gestión y Desempeño del Talento Humano
2. Equipo Técnico de Gestión y Desempeño para el Direccionamiento Estratégico y la Planeación
3. Equipo Técnico de Gestión y Desempeño con Valores para Resultados
4. Equipo Técnico de Gestión y Desempeño para la Evaluación de Resultados
5. Equipo Técnico de Gestión y Desempeño del conocimiento y la Innovación
6. Institucional

El Equipo Técnico de Gestión y Desempeño con Valores para Resultados tiene la responsabilidad de abarcar la temática de Gestión Ambiental Institucional, donde se realiza seguimiento al cumplimiento de los objetivos.

Tabla No. 1. Equipo Técnico de Gestión y Desempeño con Valores para Resultados

Equipos Técnicos de Gestión y Desempeño Institucional	Responsabilidades	Integrantes	Instancias previas que asumían alguno de los Asuntos
Equipo Técnico de Gestión y Desempeño con Valores para resultados	Abordará las acciones orientadas a permitir a la entidad cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas por mandato legal. Involucra las temáticas relacionadas con: • Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos • Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público • Uso y aprovechamiento de Tecnologías de Información y las Comunicaciones • Protección de activos de información • Defensa Jurídica	-Líder: Subsecretaría de Gestión Institucional • Dirección Financiera • Dirección de Tecnologías de Información • Dirección Jurídica • Oficina Asesora de Comunicaciones • Oficina Asesora de Planeación • Dirección Administrativa - Servidor/es públicos asignados a Alcaldía Local, designado/s por el Líder del Equipo Técnico	• Subcomité de Gestión y Seguridad de la información • Comité de Encuestas • Comité de Seguridad Vial • Comité Gestión Ambiental Institucional • Comité Coordinador de Inventarios de la Secretaría de Gobierno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

	• Servicio Ciudadano	al		
	• Racionalización de trámites • Participación ciudadana en la gestión • Gestión ambiental institucional			
	Gestión de recursos físicos y servicios internos, incluyendo la administración de bienes e inventarios			

2.2.5. Comité institucional de gestión ambiental

Actualmente, adicional al CIGD de la Secretaría Distrital de Gobierno, la Alcaldía Local de San Cristóbal cuenta con el Comité de Gestión Ambiental Institucional con el fin de garantizar la efectiva, eficiente y eficaz, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, el cual es coordinado por el Gestor Ambiental designado y los profesionales responsables de la implementación del PIGA.

El Comité está conformado por:

- Alcalde Local de la entidad o su delegado(a)

- Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Gestión del Desarrollo Local, Administrativa y Financiera en su calidad de Gestor(a) Ambiental
- Profesional del área PIGA

2.3. Formulación

2.3.1. Diagnóstico Ambiental

2.3.1.1. Descripción institucional

La Alcaldía Local de San Cristóbal, es la primera entidad descentralizada que representa la Secretaría Distrital de Gobierno en la localidad cuarta en la ciudad de Bogotá, gestora del desarrollo local del territorio y encargada de implementar en su jurisdicción los objetivos, funciones y misión de la entidad central.

Figura No. 1. Ubicación Alcaldía Local de San Cristóbal Sede Administrativa



Fuente: <https://mapas.bogota.gov.co>

2.3.1.2. Funciones

De acuerdo al Decreto 768 de 2019, artículo 4: "La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo.", entidad que tendrá responsabilidades frente:

Funcionamiento: La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo

**Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local
de San Cristóbal**

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo.

Recursos: Los Fondos de Desarrollo Local atenderán los lineamientos que definan de manera conjunta la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, para realizar de manera oportuna y adecuada la gestión presupuestal dentro del proceso de programación, ejecución, seguimiento y cierre presupuestal. De igual forma atenderán los lineamientos que establezca la Dirección Distrital de Tesorería para realizar de manera oportuna la proyección, elaboración y programación del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, de la respectiva vigencia fiscal.

Contratación de Recursos: Con el propósito de atender los principios de transparencia, economía y responsabilidad, orientados a la adecuada planeación, inversión y ejecución de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, la Alcaldía Local adelantará la gestión contractual de conformidad con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.

Dentro de las funciones básicas de la Alcaldía Local de San Cristóbal se encuentran:

- Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica en la ciudad.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten, y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para la defensa del espacio público, y el saneamiento y registro de los bienes constitutivos del patrimonio inmobiliario distrital.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios para la atención de las poblaciones vulnerables desde la perspectiva de la garantía de derechos.
- Coordinar las relaciones políticas de la Administración Distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional.
- Apoyar a las autoridades electorales, con miras al fortalecimiento de la democracia pluralista y participativa y el cumplimiento de los derechos y deberes civiles y políticos. Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a la defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios.
- Liderar, orientar y vigilar la defensa y protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos en todo el territorio distrital.
- Liderar, orientar y coordinar la dirección de asuntos religiosos en el Distrito Capital, formulando, adoptando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos y articulando acciones con las entidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

- Coordinar con las Secretarías del Distrito y las Alcaldías Locales la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con sus funciones.
- Conocer, dar trámite y decidir del recurso de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía, respecto de los comportamientos señalados en el artículo 11 del Acuerdo Distrital No. 735 del 9 de enero de 2019.

La Alcaldía Local de San Cristóbal, como dependencia de la Secretaría de Gobierno, se encarga de la acción administrativa de la localidad, convirtiéndose en el centro y punto de contacto más cercano del ciudadano con la Administración Distrital.

De igual manera, la Alcaldía Local es la autoridad encargada de hacer cumplir las normas sobre:

- Información y orientación sobre la organización, funciones, competencias, requisitos, trámites y servicios de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Licencias de construcción / Obras y construcciones sin licencia, inconclusas o que obstaculizan el espacio público.
- Uso de suelo
- Control de ruido
- Funcionamiento de establecimientos comerciales
- Tarifas de parqueaderos
- Reparación de vías Locales catalogadas como secundarias y tercerías, obstrucción, reparación y mala señalización.
- Recepción de las solicitudes de Certificación de Residencia, de cada localidad respectivamente.
- Riesgos de derrumbes, deslizamientos, inundaciones o incendios.
- Perturbaciones por ruido y venta de licor a menores de edad/Juegos y espectáculos sin autorización.
- Control de basuras, apoyo al control a la contaminación visual y ambiental.
- Invasión de espacio público por presencia de vendedores ambulantes, escombros, basuras y otros.

2.3.1.3. Misión

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía del goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales, la promoción de la convivencia pacífica, de la participación incidente y del uso adecuado de los diferentes espacios de la ciudad, coordinando las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, construyendo confianza ciudadana, identidad de ciudad y cultura de paz, con un enfoque territorial, étnico, poblacional – diferencial y de género.

2.3.1.4. Visión

En el 2028, la Secretaría Distrital de Gobierno, se reconocerá como la más social de la historia, con una gestión de lo cotidiano y una gerencia pública eficiente, inclusiva, transparente, innovadora y cercana a la ciudadanía, generando un sentido de apropiación y confianza.

2.3.1.5. Procesos transversales y misionales

Página 11 de 64

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local
de San Cristóbal

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

Tabla No. 2. Principales Procesos Transversales y Misionales

Proceso	Descripción
Transversales	Servicio a la ciudadanía
Estratégico	Planeación Estratégica
	Gerencia de la Información
Misionales	Gestión Territorial
	Derechos Humanos
Apoyo	Gestión Corporativa
Evaluación y Mejora	Gestión del Conocimiento
	Evaluación Independiente

FUENTE: Elaboración propia, 2024

2.3.1.6. Acto Administrativo

El Artículo 3° del Acuerdo Distrital 26 de 1972 del Concejo de Bogotá estableció que, a partir del 19 de enero de 1973, el territorio del Distrito Especial de Bogotá estaría dividido en 16 circuitos que recibirán la denominación de Alcaldías Menores.

Así las cosas el mismo artículo determinó la Nomenclatura y límites de las Alcaldías Menores correspondiendo a San Cristóbal la siguiente jurisdicción: *“Partiendo de la intersección del eje de la Avenida Primera con el eje de la Avenida Décima hacia el oriente hasta encontrar el perímetro urbano de Bogotá, por éste hasta encontrar la Quebrada del Chorrerón y su prolongación en dirección oriente hasta cruzar el Alto de la Viga, y desde este punto siguiendo el límite del Municipio de Bogotá hasta el alto de las Miras sitio de intersección con el límite del antiguo municipio de Usme; por éste hasta encontrar el perímetro urbano de Bogotá; por éste hasta encontrar los cerros de la Guacamaya, por éstos hasta el eje de la Avenida Décima y por éste en dirección norte hasta la intersección con el eje de la Avenida Primera, punto de partida.”*, estos linderos luego son aclarados mediante el Acuerdo Distrital 15 de 1993 del Concejo de Bogotá.

De igual manera, el artículo 4° establece que en cada uno de los circuitos señalados en el artículo anterior habrá un Alcalde Menor que será agente del Gobierno y Jefe de la Administración Seccional, este Alcalde Menor dependerá jerárquicamente del Secretario de Gobierno que es su superior Inmediato.

Que el artículo 2 del Decreto Distrital 411 de 2016 mediante el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno establece que, para el desarrollo de su objeto, la Secretaría Distrital de Gobierno tiene dentro de su estructura organizacional a las Alcaldías Locales.

Que el artículo 6 del Acuerdo Distrital 740 de 2019 señala que: *“La Alcaldía Local es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de las competencias*

asignadas a los Alcaldes Locales. En este sentido, se ocupa de facilitar la acción del Distrito Capital en la Localidades y ejecutar las funciones delegadas por el Alcalde Mayor, o desconcentradas según las disposiciones legales en cumplimiento de los fines del Distrito Capital”.

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión *“ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales”*.

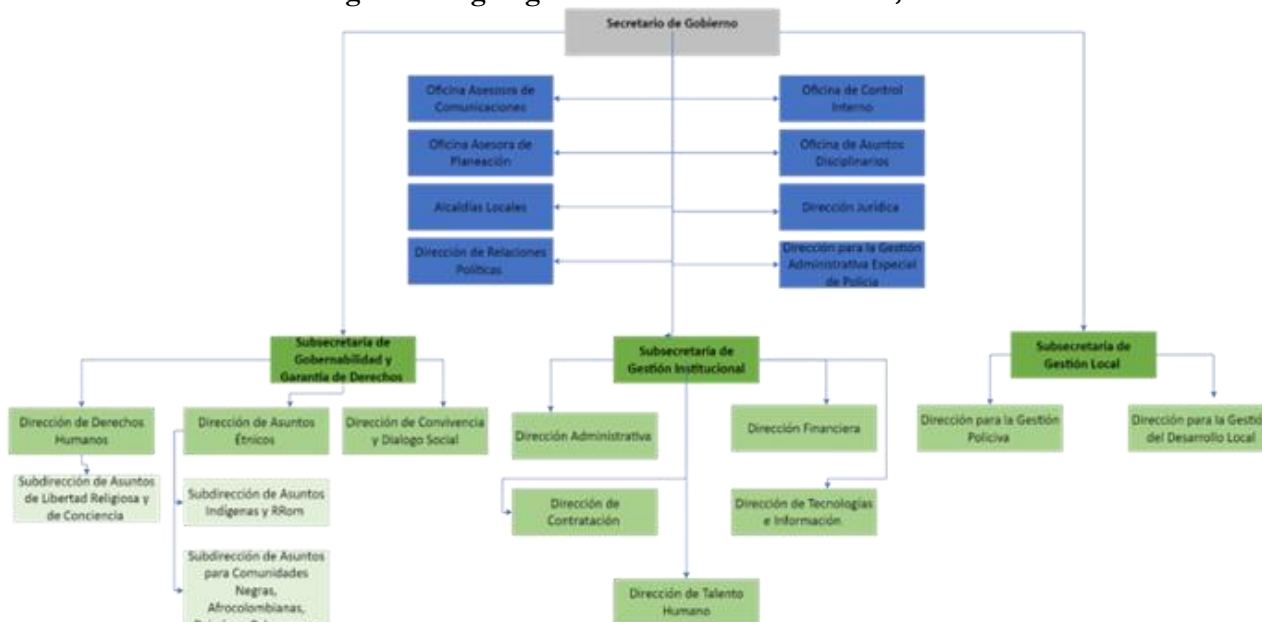


En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.”.

2.3.1.7. Estructura Organizacional

La siguiente estructura organizacional corresponde a la de la Secretaría Distrital de Gobierno, entidad que lidera a la totalidad de Alcaldías Locales del Distrito de Bogotá:

Figura 2. Organigrama Secretaría de Gobierno, 2024



Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno

La siguiente estructura organizacional corresponde a la Alcaldía Local de San Cristóbal:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

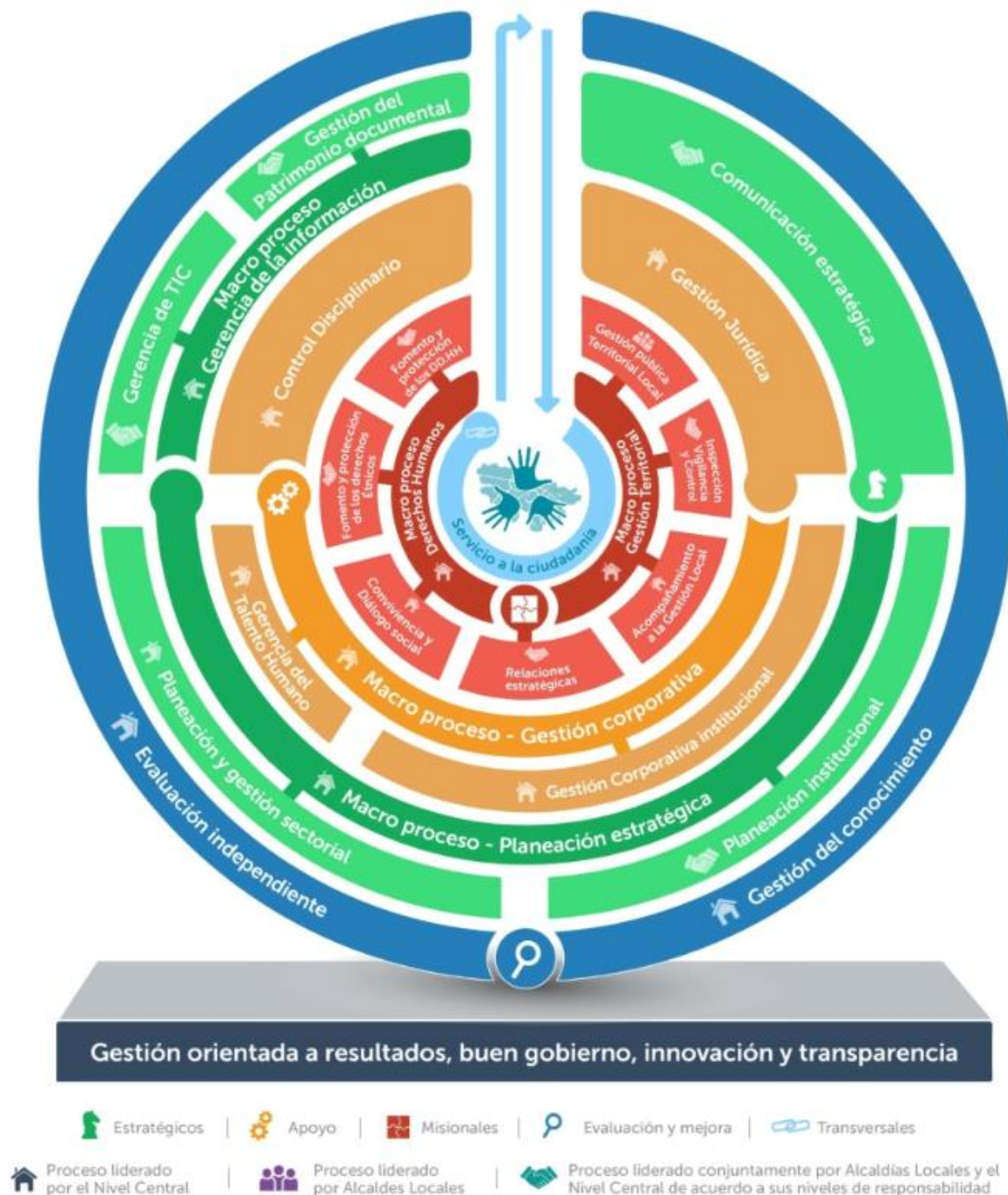
Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

Figura 4. Mapa de Procesos Secretaría Distrital de Gobierno, 2024



Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno

2.3.1.9. Sedes

La Alcaldía Local de San Cristóbal cuenta con dos (2) sedes de tenencia y administración propia, las cuales se describen a continuación:

Tabla No. 3. Sedes de la Alcaldía Local de San Cristóbal, 2024

No.	SEDE	DIRECCIÓN	TENENCIA	HORARIO	TIPO OPERACIÓN
1	Sede Administrativa	Av. 1 de Mayo No. 1-40 sur	Propia	L-V 7:00 a.m. – 4:30 p. m.	Administrativa
2	Casa de la Juventud	Carrera 3ª bis No. 37d sur-30	Propia	Sin servicio al público, solo funciona como almacenamiento de la Gestión Documental	Administrativa

Fuente: Elaboración propia, 2024

Es de recalcar, que dentro de la Sede Administrativa de la Av. 1 de Mayo No. 1-40 sur de la Alcaldía Local funcionan otros organismos y/o entidades distritales las cuales se describen a continuación:

Tabla No. 4. Otras entidades que funcionan en la Alcaldía Local de San Cristóbal

No.	ENTIDAD	HORARIO	TIPO OPERACIÓN
1	Casa del Consumidor	L-V 7:00 a.m. – 4:30 p.m.	Administrativa
2	Comisaría de Familia	L-V 7:00 a.m. – 11:00 p.m.	Administrativa
3	Contraloría	L-V 7:00 a.m. – 4:30 p.m.	Administrativa
4	Junta Administradora Local	L-V 7:00 a.m. – 4:30 p.m.	Administrativa
5	Personería	L-V 7:00 a.m. – 4:30 p.m.	Administrativa

Fuente: Elaboración propia, 2024

La infraestructura de la Alcaldía Local de San Cristóbal en sus dos (2) sedes, es usada aproximadamente por 568 personas, distribuidas entre funcionarios de planta, contratistas, proveedores y entidades distritales, la cual se relaciona a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

Tabla No. 5. Número de funcionarios de planta de la ALSC

PERSONAL DE PLANTA	
CARGO	NÚMERO DE PERSONAS
Alcalde Local	1
Profesional Universitario	11
Profesional Especializado	3
Inspector Policía Urbano Cat. Esp.	4
Auxiliar Administrativo	10
Secretaría	1
Conductor	1
TOTAL	31

Fuente: Elaboración propia,2024

Tabla No. 6. Número de proveedores y/o contratistas de la ALSC

PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		
PROVEEDOR	SERVICIO	NÚMERO DE PERSONAS
Empresa tercera	Vigilancia	15
Empresa tercera	Aseo, Cafetería y Mantenimiento	9
Contratistas persona natural	Servicios de apoyo a la gestión	450
TOTAL		474

Fuente: Elaboración propia,2024

Tabla No. 7. Número personas otras entidades en la ALSC

ENTIDADES DISTRITALES	
ENTIDAD	NÚMERO DE PERSONAS
Casa del Consumidor	9
Contraloría	10
Comisaría de Familia (SDIS)	22
Junta Administradora Local	12
Personería	9
TOTAL	62

Fuente: Elaboración propia,2024

Tabla No. 8. Número total de personas por sede

SEDE	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PERSONAS
Administrativa	Personal de Planta	31
	Proveedores y/o contratistas	474
	Casa de Consumidor	9
	Contraloría	10

Página 17 de 64

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

	Comisaría de Familia (SDIS)	22
	Junta Administradora Local	12
	Personería	9
Casa de la Juventud	Proveedores y/o contratistas(vigilancia)	1
TOTAL		568

Fuente: Elaboración propia,2024

2.3.1.10. Vehículos

Para el desarrollo de sus funciones la Alcaldía Local de San Cristóbal cuenta con la flota de vehículos propia, que corresponde tanto a vehículos, livianos, pesados y maquinaria amarilla indicada a continuación

Tabla No. 9. Parque Automotor de la ALSC, 2024

Tipo de vehículo	Marca	Combustible	Placa	Modelo
VOLQUETA	INTERNATIONAL	Diésel	OBG716	2008
VOLQUETA	INTERNATIONAL	Diésel	OBG717	2008
VOLQUETA	INTERNATIONAL	Diésel	OBG829	2008
VOLQUETA	INTERNATIONAL	Diésel	OBG830	2008
CAMIONETA	TOYOTA	Gasolina	OBI544	2013
CAMIONETA	NISSAN	Diésel	OLM922	2018
CAMIONETA	NISSAN	Diésel	OLM923	2018
CAMIONETA	NISSAN	Diésel	OLM924	2018
CAMABAJA	HINO	Diésel	GCW723	2019
BUSETA*	HINO	Diésel	OBI134	2010
MINICARGADOR	CASE	Diésel	SR220	2019
VIBROCOMPACTADORA	AMMANN	Diésel	ARX45K	2019
MOTONIVELADORA	CASE	Diésel	N7AF	2007
RETRO	CASE	Diésel	N8C018	2008

Fuente: Área de Almacén de la ALSC, 2024.

*La entidad cuenta con una buseta obtenida bajo la modalidad de comodato de la Registraduría Nacional del Estado Civil- RNEC, de marca HINO, con placas OBI134 que opera con Diésel.

El mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor se realiza mediante la adjudicación de contratos con empresas terceras, los cuales son adjudicados por la plataforma SECOP 2.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

2.3.1.11. Condiciones ambientales del entorno

La sede Administrativa de la Alcaldía Local de San Cristóbal y la Sede de la Casa de la Juventud se encuentran en área urbana residencial.

Cuenta con varias edificaciones de un nivel, distribución relacionada con su ocupación anterior, correspondiente a plantel escolar, cuenta con muros y columnas en ladrillo precocido pañetado, pisos en cerámica, puerta de ingreso metálica, puertas y ventanas internas en madera, algunas con reja metálica.

Tabla No. 10. Características ambientales del entorno Sede Administrativa ALSC

Localidad	04 – San Cristóbal	
Barrio Catastral	San Blass	
UPZ	33 - Sosiego	
Tipo de área	Urbana	
Estructura Ecológica Principal	El predio no se encuentra en esta zona	
Riesgos de tipo natural y antrópicos		
Tipo de Riesgo	Tipo de Amenaza	Nivel de Riesgo
Naturales	Sismo	Medio
	Deslizamiento	Bajo
	Tormenta	Medio
	Vendaval	Bajo
	Descarga Eléctrica	Bajo
	Incendios Forestales	Medio
	Inundación por desbordamiento	Bajo
Antrópicos	Conato y/o incendios estructurales	Medio
	Escape de producto químico peligroso	Bajo
	Inundaciones por ruptura de tuberías	Bajo
	Fallas estructurales	Bajo
	Atentados	Medio
	Asonadas	Bajo
Contaminación Ambiental		
Contaminación del Agua	Contaminación de sumideros presentes en la zona por colmatación con residuos sólidos dispuestos inadecuadamente	
Contaminación del Suelo	Contaminación del suelo por acumulación inadecuada de residuos sólidos dispuestos por la comunidad en el punto crítico ubicado frente a la Sede de la Alcaldía	
Contaminación atmosférica	Emanación de olores ofensivos derivados de la disposición inadecuada de residuos sólidos en el punto crítico ubicado frente a la Sede de la Alcaldía	
	Contaminación GEI generados por los constes vehículos livianos y pesados que circulan por la Avenida 1ra de mayo frente a la Alcaldía.	
Afectación de Flora y Fauna	Disminución de la flora y la fauna por la continua construcción de edificaciones	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

Proliferación de vectores	Proliferación de plagas y roedores por la acumulación y disposición inadecuada de residuos sólidos dispuestos por la comunidad en el punto crítico ubicado frente a la Alcaldía
Identificación de empresas, entidades u organismos con riesgo de incendio, explosión, vertimientos, fuga, derrame de sustancias peligrosas	
Estación IV de Policía	Riesgo de explosión por atentado terrorista
Estación de Servicio San Blas	Riesgo de incendio/exposición por almacenamiento de combustible
Sistemas de Áreas Protegidas	El predio no se encuentra en zona de Reserva Forestal Nacional ni Distrital y tampoco en áreas protegidas SINAP Distrital

Fuente: Elaboración propia con base al Plan de Emergencias de la ALSC, 2024

Tabla No. 11. Características ambientales del entorno Sede Casa de la Juventud

Localidad	04 – San Cristóbal	
Barrio Catastral	Guacamayas	
UPZ	La Gloria	
Tipo de área	Urbana	
Estructura Ecológica Principal	El predio no se encuentra en esta zona	
Riesgos de tipo natural y antrópicos		
Tipo de Riesgo	Tipo de Amenaza	Nivel de Riesgo
Naturales	Sismo	Medio
	Deslizamiento	Medio
	Tormenta	Medio
	Vendaval	Bajo
	Descarga Eléctrica	Bajo
	Incendios Forestales	Medio
	Inundación por desbordamiento	Bajo
Antrópicos	Conato y/o incendios estructurales	Bajo
	Escape de producto químico peligroso	Bajo
	Inundaciones por ruptura de tuberías	Bajo
	Fallas estructurales	Bajo
	Atentados	Bajo
	Asaltos	Medio
Contaminación Ambiental		
Contaminación del Agua	Contaminación de sumideros presentes en la zona por colmatación con residuos sólidos dispuestos inadecuadamente	
Contaminación del Suelo	La sede queda ubicada sobre calle peatonal angosta, por tanto, no existe ubicación de puntos críticos para la disposición de residuos sólidos cerca	
Contaminación atmosférica	La sede queda ubicada sobre calle peatonal angosta, por tanto, no existe ubicación de puntos críticos para la disposición de residuos sólidos cerca	
	La sede queda ubicada sobre calle peatonal angosta, por tanto, no existe circulación de vehículos livianos ni pesados	



Proliferación de vectores	Posible proliferación de roedores por el almacenamiento de archivo en la sede
Identificación de empresas, entidades u organismos con riesgo de incendio, explosión, vertimientos, fuga, derrame de sustancias peligrosas	
Unidades habitacionales aledañas	Este predio está ubicado en zona residencial y limita con unidades habitacionales, el riesgo de incendio/exposición podría ser por una adecuada manipulación en cilindros de gas que estuvieran presentes en las viviendas
Sistemas de Áreas Protegidas	El predio no se encuentra en zona de Reserva Forestal Nacional ni Distrital y tampoco en áreas protegidas SINAP Distrital

Fuente: Elaboración propia con base al Plan de Emergencias de la ALSC, 2024

2.3.1.12. Matriz de Identificación de Aspectos y valoración de impactos ambientales

Como parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, la Alcaldía Local de San Cristóbal, utiliza como guía para el desarrollo de la Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales, las directrices establecidas desde nivel central en el Procedimiento para la

Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales (PLE-PIN- P001). La salida de este procedimiento incluye el registro de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales PLE-PIN-F052, el cual se registra mediante la matriz PLE-PIN-F052. Esta matriz a su vez se encuentra alineada con la metodología, valoración e interpretación de la matriz propuesta por parte de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente en el formulario de Planificación.

La matriz genera una puntuación con base en una escala preestablecida que permite definir si determinado impacto tiene importancia Alta, Moderada o Baja, así como su nivel de significancia. (Significativo, No Significativo). Todos los impactos ambientales cuentan con una escala de significancia (establecida por la secretaria distrital de ambiente). Esta clasificación permite conocer la relevancia de acuerdo con la valoración y con el cumplimiento normativo aplicable. Se considera que un impacto significativo cuando la importancia resulta moderada, alta o no cumple con la normatividad. El impacto e considera no significativo cuando la importancia es baja.

A partir de los resultados de la validación de la Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales cargada y validada en la plataforma STORM en el mes de junio de 2024, se determinaron los impactos ambientales significativos generados por la Alcaldía Local de San Cristóbal y sobre los cuales se deben priorizar los programas y actividades del Plan de Acción del PIGA del cuatrienio 2024-2028.

A continuación, se A continuación, se relacionan los Aspectos e Impactos Ambientales significativos generados por las actividades misionales de la ALSC:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

Tabla No. 12. Calificación Aspectos e Impactos Ambientales significativos ALSC

PROCESO	ACTIVIDAD ASOCIADA AL ASPECTO	TIPO DE IMPACTO (Signo)	SIGNIFICANCIA CALIFICACIÓN
GENERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES (PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO, METAL, VIDRIO, ORGANICOS)			
Todos	Fotocopiado e impresión de documentos.	1 POSITIVO (+)	NO SIGNIFICATIVO
Gestión Corporativa Institucional	Prestación de los servicios de cafetería	1 POSITIVO (+)	NO SIGNIFICATIVO
Todos	Entrega de dotación de insumos de oficina	1 POSITIVO (+)	NO SIGNIFICATIVO
Comunicación Estratégica	Impresión de piezas publicitarias para campañas comunicativas internas y externas	1 POSITIVO (+)	NO SIGNIFICATIVO
Todos	Descarte de documentos por duplicidad y embalaje de documentación	1 POSITIVO (+)	NO SIGNIFICATIVO
Todos	Brindar talleres a servidores públicos	1 POSITIVO (+)	NO SIGNIFICATIVO
Todos	Desarrollo de eventos institucionales	1 POSITIVO (+)	NO SIGNIFICATIVO
Gestión Corporativa Institucional	Mantenimiento de instalaciones	1 POSITIVO (+)	NO SIGNIFICATIVO
Todos	Consumo de alimentos por parte de servidores públicos	1 POSITIVO (+)	NO SIGNIFICATIVO
Gestión Corporativa Institucional	Dar de baja objetos o elementos obsoletos (chatarra u otros materiales con	1 POSITIVO (+)	NO SIGNIFICATIVO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

	potencial de aprovechamiento).		
GENERACIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES			
Todos	Uso de lavamanos y unidades sanitarias.	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
Gestión Corporativa Institucional	Prestación de los servicios de cafetería	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
Todos	Consumo de alimentos por parte de servidores públicos	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
Comunicación Estratégica	Impresión de piezas publicitarias para campañas internas y externas	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
Todos	Uso de materiales didácticos en talleres dirigidos a servidores públicos	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
Gestión Corporativa Institucional	Mantenimiento de instalación	2 NEGATIVO (-)	NO SIGNIFICATIVO
Todos	Cambio de chaquetas institucionales	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
Gestión Corporativa Institucional	Dar de baja objetos o elementos obsoletos (madera o sin potencial de aprovechamiento).	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (DIFERENTES A ACEITES USADOS Y HOSPITALARIOS)			
Gestión Corporativa Institucional	Cambio de bombillas y tubos fluorescentes por daño o agotamiento de vida útil.	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
Todos	Cambio de tóner por daño o agotamiento de vida útil.	2 NEGATIVO (-)	NO SIGNIFICATIVO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

Gerencia del Talento Humano	Control vectorial (desinsectación, desinfección y desratización)	2 NEGATIVO (-)	NO SIGNIFICATIVO
Gestión de TIC	Cambio de partes en el mantenimiento de equipos y aparatos eléctricos y electrónicos	2 NEGATIVO (-)	NO SIGNIFICATIVO
Gestión de TIC	Funcionamiento de centros de cómputo(uso de UPS) y de aire acondicionado	2 NEGATIVO (-)	NO SIGNIFICATIVO
Gestión de TIC	Mantenimiento de aparatos eléctricos y electrónicos e infraestructura (Uso de solventes)	2 NEGATIVO (-)	NO SIGNIFICATIVO
Gestión de TIC y Gestión Corporativa Institucional	Dar de baja equipos eléctricos y electrónicos obsoletos.	2 NEGATIVO (-)	NO SIGNIFICATIVO
0 GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (ACEITES USADOS)			
Gestión Corporativa Institucional	Mantenimiento el parque automotor	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
0 GENERACIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RESIDUOS CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES -RCD)			
Gestión Corporativa Institucional	Mantenimiento y mejoras de las instalaciones de la SDG	2 NEGATIVO (-)	NO SIGNIFICATIVO
Gestión pública territorial local	Mantenimiento, rehabilitación y/o adecuación de malla vial, parques de bolsillo e intervenciones en espacio público de la localidad	2 NEGATIVO (-)	NO SIGNIFICATIVO
Gestión pública territorial local	Inspecciones de control en campo realizadas en la localidad	1 POSITIVO (+)	NO SIGNIFICATIVO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

0 GENERACIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (LLANTAS)			
Gestión Corporativa Institucional	Funcionamiento del parque automotor en actividades encaminadas al transporte de los servidores públicos	2 NEGATIVO (-)	NO SIGNIFICATIVO
0 GENERACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS POR FUENTES MÓVILES			
Todos	Uso del parque automotor	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
0 CONSUMO DE COMBUSTIBLES			
Gestión Corporativa Institucional	Funcionamiento del parque automotor	2 NEGATIVO (-)	NO SIGNIFICATIVO
0 GENERACIÓN DE RUIDO			
Gestión Corporativa Institucional	Uso del parque automotor	2 NEGATIVO (-)	NO SIGNIFICATIVO
Gerencia del Talento Humano	Activación de alarmas	2 NEGATIVO (-)	NO SIGNIFICATIVO
Todos	Actividades lúdicas, culturales internas y externas	2 NEGATIVO (-)	NO SIGNIFICATIVO
Gestión Corporativa Institucional	Mantenimiento de instalaciones	2 NEGATIVO (-)	NO SIGNIFICATIVO
0 USO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL			
Gestión Corporativa Institucional	Empleo del aviso Institucional en cada una de las sedes	2 NEGATIVO (-)	NO SIGNIFICATIVO
0 CONSUMOS DE AGUA			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

Gestión Corporativa Institucional	Aseo de las instalaciones	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
Gestión Corporativa Institucional	Prestación del servicio de cafetería	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
Todos	Uso de baños institucionales.	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
Todos	Desarrollo de eventos	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
0 CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
Todos	Uso de equipos de cómputo, impresoras, scanner, fotocopadoras y electrodomésticos	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
Todos	Uso de iluminación de áreas internas	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
Todos	Uso de iluminación de áreas externas	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
Todos	Uso de aire acondicionado	2 NEGATIVO (-)	NO SIGNIFICATIVO
Todos	Desarrollo de eventos	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
VERTIMIENTOS DOMESTICOS CON DESCARGAS EN EL ALCANTARILLADO			
Todos	Uso de servicio sanitarios	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
Gestión Corporativa Institucional	Prestación de servicios de cafetería	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
Gestión Corporativa Institucional	Aseo y mantenimiento de las instalaciones.	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
OTROS ASPECTOS AMBIENTALES ASOCIADOS			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

Gerencia TIC y Gestión Corporativa Institucional	Cambio de equipos y aparatos eléctricos	1 POSITIVO (+)	SIGNIFICATIVO
Gerencia TIC	Recolección de baterías usadas	1 POSITIVO (+)	SIGNIFICATIVO
Gestión Corporativa Institucional	Mantenimiento de extintores	2 NEGATIVO (-)	NO SIGNIFICATIVO
Todos	Desarrollo de Jornadas de sensibilización	1 POSITIVO (+)	NO SIGNIFICATIVO
Todos	Actividades diarias de fotocopiado e impresión documentales	2 NEGATIVO (-)	NO SIGNIFICATIVO
Todos	Desarrollo de jornadas de movilidad sostenible	1 POSITIVO (+)	SIGNIFICATIVO
Gestión Corporativa Institucional	Cambio de bombillas y tubos LED por daño o agotamiento de vida útil.	1 POSITIVO (+)	NO SIGNIFICATIVO
Todos	Reducción utilización plásticos de un solo uso en actividades institucionales	1 POSITIVO (+)	SIGNIFICATIVO
Todos	Uso de fuentes no convencionales de energía	1 POSITIVO (+)	SIGNIFICATIVO

Fuente: Elaboración propia, 2024

Como se puede apreciar en el cuadro anterior se tiene que los Impactos Ambientales significativos corresponde a:

- **Generación de residuos no aprovechables**

Controles operacionales: Implementación de actividades de : manejo, almacenamiento y entrega descritas en las instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables y Plan de acción interno para la gestión eficiente de residuos sólidos, registro generación de residuos aprovechables y no aprovechables, manifiesto entregado por la Asociación recicladora, inspecciones ambientales a sedes y áreas de almacenamiento, diligenciamiento de bitácoras, pesaje de residuos generados, reportes ante la UAESP y SDA

- **Generación de residuos peligrosos**

Página 27 de 64

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno



Controles operacionales: Implementación de actividades de: retiro, embalaje, almacenamiento, transporte y disposición final establecidas en las instrucciones de Gestión integral de residuos peligrosos y Plan de gestión Integral de residuos peligrosos, registro de información generación de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado, inspecciones ambientales a sedes y áreas de almacenamiento, diligenciamiento de bitácoras, pesaje de residuos generados, reportes ante la SDA e IDEAM
Manejo, transporte y disposición final establecidos en las Instrucciones de Gestión integral de residuos peligrosos. Registro de acopiador y movilizador de aceites usados. Inspección ambiental a proveedores de servicios que generen dicho impacto ambiental.

- **Generación de emisiones atmosféricas por fuentes móviles**

Controles operativos: Implementación de actividades de seguimiento y monitoreo descritas en las Instrucciones para la evaluación, control y seguimiento de las condiciones de la calidad del aire y publicidad exterior visual, seguimiento del consumo de combustible por vehículos propios, seguimiento de las revisiones técnico mecánicas de vehículos propios y alquilados, reportes ante la autoridad ambiental.

- **Consumos de agua**

Controles operativos: Medidas de control de consumo establecidas en Instrucciones para el control del consumo de agua, energía, papel y combustible, línea base de consumo, seguimiento a través de facturación, jornadas de formación y toma de conciencia, presentación de indicadores a la alta dirección para toma de decisión

- **Consumo de energía eléctrica**

Controles operativos: Medidas de control de consumo establecidas en Instrucciones para el control del consumo de agua, energía, papel y combustible, línea base de consumo, seguimiento a través de facturación, jornadas de formación y toma de conciencia, presentación de indicadores a la alta dirección para toma de decisión

- **Vertimientos domésticos con descargas en el alcantarillado**

Controles operativos: Empleo de productos de aseo biodegradables, jornadas de formación y toma de conciencia

- **Otros aspectos ambientales asociados**

Controles operativos: Implementación de actividades de: retiro, embalaje, almacenamiento, transporte y disposición final establecida en las instrucciones de Gestión integral de residuos peligrosos y Plan de gestión Integral de residuos peligrosos, registro de información generación de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado; Implementación de estrategias establecidas en el Plan Integral de Movilidad Sostenible; Reporte plásticos de un solo uso; Seguimiento a consumos

2.3.1.13. Matriz de identificación de requisitos legales y otros requisitos

Como parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, la Alcaldía Local de San Cristóbal, utiliza como guía para el desarrollo de la Identificación de Requisitos Legales y otros requisitos, las directrices establecidas desde nivel central en el Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y otros requisitos (PLE- PIN-P002). El registro d salida de dicho procedimiento se realiza en la matriz la matriz PLE- PIN-F053. Esta matriz a su vez, está alineada con la metodología, valoración e interpretación

de la matriz normativa propuesta por parte de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente en el formulario de Planificación.

En esta matriz se evalúa el cumplimiento (si cumple /no cumple) de cada requisito aplicable a la entidad y se estipula el documento relacionado con la ejecución directa e indirecta. El seguimiento al cumplimiento y la actualización de la matriz normativa se debe realizar mínimo una vez por semestre.

La actualización periódica de los requisitos legales y otros requisitos se realizará consultando los siguientes instrumentos:

- Régimen legal de Bogotá (página web de la Secretaría Jurídica Distrital).
- Boletín Legal Ambiental (página web Secretaría Distrital de Ambiente).
- Normatividad de la página web de la Secretaría Distrital de Salud.
- Normatividad de la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Página web de Entidades diferentes a las mencionadas anteriormente que manejen temas de Gestión Ambiental y Salud Pública.

Los responsables de la actualización de la matriz normativa serán los profesionales ambientales encargados de la gestión ambiental institucional del nivel central y local.

A partir de los resultados de la validación de la Matriz de Identificación de Requisitos Legales y Otros Requisitos cargada y validada en la plataforma STORM en el mes de junio de 2024, se determinó la normatividad aplicable a la misionalidad y actividades de la Alcaldía Local de San Cristóbal y sobre los cuales se determinaron los documentos de ejecución directa e indirecta. Los referentes normativos son de vital importancia para realizar una correcta planificación y visión del PIGA por el próximo cuatrienio.

A continuación, se presen un breve resumen de los requisitos legales más importantes para el PIGA. Con el objetivo de conocer la totalidad de la identificación de requisitos legales consultar el registro PLE-PIN-F053

Tabla No. 13. Matriz legal relevante.

TÍTULO	TIPO DE NORMATIVA	No. NORMATIVA	FECHA DE EXPEDICIÓN	CUMPLIMIENTO
Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes móviles y se dictan otras disposiciones	4 RESOLUCIÓN	910	2008/06/05	1 SI
Por la cual se expiden normas para el control de las emisiones en fuentes móviles	4 RESOLUCIÓN	556	2003/04/07	1 SI
Por la cual se fijan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por las	4 RESOLUCIÓN	1015	2005/04/22	1 SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

fuentes móviles con motor a gasolina y Diesel, dentro del perímetro urbano del Distrito Capital y se toman otras determinaciones				
Por el cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro de agua	2 LEY	373	1997/06/06	1 SI
Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua	3 DECRETO	3102	1997/12/31	0 NO
Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones	3 DECRETO	1090	2018/06/28	1 SI
Por medio del cual se promueven tecnologías y sistemas para reutilizar y ahorrar el agua en el distrito capital y se dictan otras disposiciones"	5 ACUERDO	574	2014/12/01	1 SI
Por medio del cual se promueve la conversión e instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua en el Distrito Capital	5 ACUERDO	407	2009/11/26	1 SI
Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera	3 DECRETO	1609	2002/07/17	1 SI
Por la cual se establecen los sistemas de Recolección Selectiva y gestión Ambiental de residuos de pilas y/o acumuladores y se adoptan otras disposiciones	4 RESOLUCIÓN	1297	2010/07/08	1 SI
Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones	4 RESOLUCIÓN	1511	2010/08/05	1 SI
Por la cual se establecen los sistemas de recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones	4 RESOLUCIÓN	1512	2010/08/06	1 SI
Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, macenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación	4 RESOLUCIÓN	541	1994/12/14	1 SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

Por la cual se adopta el Manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital y se toman otras determinaciones	4 RESOLUCIÓN	2238	2023/12/31	1 SI
Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales	3 DECRETO	400	2004/12/15	1 SI
Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública	7 OTRO	4	2012/04/03	1 SI
Por la cual se establece el listado detallado de los materiales reciclables y no reciclables para la separación en la fuente de los residuos sólidos domésticos en el distrito capital.	4 RESOLUCIÓN	799	2012/12/31	1 SI
Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones	2 LEY	1252	2008/11/27	1 SI
Por el cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones	4 RESOLUCIÓN	1407	2018/07/26	1 SI
Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD- y se dictan otras disposiciones.	4 RESOLUCIÓN	472,00	2017/02/28	1 SI
"Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE Y se dictan otras disposiciones"	3 DECRETO	284	2018/02/15	1 SI
Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones	4 RESOLUCIÓN	316	2018/03/01	1 SI
Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones	5 ACUERDO	808	2021/02/26	1 SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

Por el cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital	3 DECRETO	317	2021/08/26	1 SI
Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones	2 LEY	2232	2022/07/07	1 SI
Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones.	4 RESOLUCIÓN	372	2009/03/05	1 SI
Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones	3 DECRETO	345	2020/12/30	1 SI
Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.	2 LEY	697	2001/10/03	1 SI
Por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica	3 DECRETO	2501	2007/07/04	1 SI
Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones	5 ACUERDO	540	2013/12/26	1 SI
por medio del cual se crea la estrategia de movilidad sostenible en el distrito capital	5 ACUERDO	663	2017/03/03	1 SI
Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones	2 LEY	1964	2019/07/11	0 NO
Por medio del cual se impulsan acciones para enfrentar la emergencia climática y el cumplimiento de los objetivos de descarbonización en Bogotá D.C.	5 ACUERDO	811	2021/06/22	1 SI

Fuente: Elaboración propia, 2024

2.3.1.14. Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales

Como parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, la Alcaldía Local de San Cristóbal, utiliza como guía para el desarrollo de la Identificación de Riesgos Ambientales, las directrices establecidas desde nivel central en el Procedimiento para la Administración y Monitoreo de Riesgos de Gestión y Corrupción (PLE-PIN-P015), el cual se registra mediante la matriz PLE- PIN-F035. Esta matriz a su vez está alineada con la metodología, valoración e interpretación de la matriz de Riesgos Ambientales propuesta por parte de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente en el formulario de Planificación.

A partir de los resultados de la validación de la Matriz de Riesgos Ambientales cargada y validada en la plataforma STORM en el mes de junio de 2024, se determinaron los riesgos ambientales que se deben priorizar según el nivel de riesgo generado.

A continuación, se relacionan los Riesgos Ambientales según su nivel de riesgo generados por las actividades misionales de la ALSC:

Tabla No. 14. Matriz identificación y análisis de riesgos ambientales.

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	NIVEL DE RIESGO.	CONTROL Y SEGUIMIENTO
GENERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES (PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO, METAL, VIDRIO, ORGANICOS)	AFECTACIÓN A LA SALUD	A Riesgo alto, es necesaria la atención por parte de la alta dirección	*Verificación de las condiciones de almacenamiento *Entrega de materiales para aprovechamiento *Desratización y fumigación de los ambientes *Lista de chequeo residuos ordinarios y aprovechables *Certificados mensuales de entrega de material a asociaciones de recicladores de oficio
GENERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES	AFECTACIÓN A LA SALUD	A Riesgo alto, es necesaria la atención por parte de la alta dirección	*Entrega de materiales para disposición final
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (DIFERENTES A ACEITES USADOS, PCB Y HOSPITALARIOS).	AFECTACIÓN A LA SALUD Y AL AMBIENTE	B Riesgo Bajo, gestionando mediante procedimientos de rutina.	*Verificación de condiciones de embalaje, etiquetado y empacado de los residuos *Verificación de las condiciones de almacenamiento *Entrega de los residuos peligrosos al gestor autorizado *Instrucciones de gestión integral de residuos peligrosos y plan de gestión integral de residuos peligrosos *Registro de información generación de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Código PLE-PIN-PL017

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Versión: 02

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (DIFERENTES A ACEITES USADOS, PCB Y HOSPITALARIOS).	AFECCIÓN A LA SALUD Y AL AMBIENTE	M Riesgo Moderado, se debe especificar la responsabilidad de la dirección	*Inspección al cuarto de almacenamiento de sustancias químicas *Capacitación en sustancias químicas y sistema globalmente armonizado *Almacenamiento de acuerdo a la matriz de compatibilidad *Verificación con formatos PLE-PIN-F039, F040 Y F041
GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (ACEITES USADOS)	ALTERACIÓN DE LA CALIDAD DEL SUELO Y EL AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRANEO	A Riesgo alto, es necesaria la atención por parte de la alta dirección	*Verificación de mantenimiento de maquinaria amarilla *Inspecciones al parqueadero Kit de derrames de hidrocarburos *Registro como acopiador primario de aceites del contratista de mantenimiento de vehículos *Registro movilizador de la empresa de transporte del aceite usado *Certificados de aprovechamiento de aceites usados emitido por gestor autorizado
GENERACIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RESIDUOS CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES -RCD)	ALTERACIÓN DE LA CALIDAD DEL SUELO, EL AIRE Y EL AGUA	B Riesgo Bajo, gestionando mediante procedimientos de rutina.	*Verificación de las condiciones de almacenamiento *Entrega de RCD para aprovechamiento y disposición final *Informes de supervisión de contratos de obra *Certificados de aprovechamiento y disposición final de RCD *Correos electrónicos de seguimiento a la adecuación de infraestructura, orden y aseo en las instalaciones de la entidad.
GENERACION DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL(LLANTAS)	ALTERACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y AFECCIÓN A LA SALUD	A Riesgo alto, es necesaria la atención por parte de la alta dirección	*Certificados de disposición final de llantas con gestores autorizados *Correos electrónicos de seguimiento al orden y aseo en las instalaciones de la entidad.
GENERACION DE EMISIONES ATMOSFERICAS POR FUENTES FIJAS	ALTERACIÓN EN LA CALIDAD DEL AIRE	A Riesgo alto, es necesaria la atención por parte de la alta dirección	*Garantizar que el servicio de mantenimiento preventivo a aire acondicionado siempre esté vigente *Verificar con inspección ambiental ple-pin-f010 las condiciones del servicio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

GENERACION DE EMISIONES ATMOSFERICAS POR FUENTES MOVILES	ALTERACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y AFECTACIÓN A LA SALUD	B Riesgo Bajo, gestionando mediante procedimientos de rutina.	*Mantenimiento del parque automotor que presta servicios de transporte en la Entidad y maquinaria amarilla del equipo de infraestructura *Solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos *Inspección de vehículos *Reporte de mantenimiento del parque automotor y maquinaria amarilla.
--	---	---	--

Fuente: Elaboración propia, 2024

2.3.1.15. Condiciones ambientales

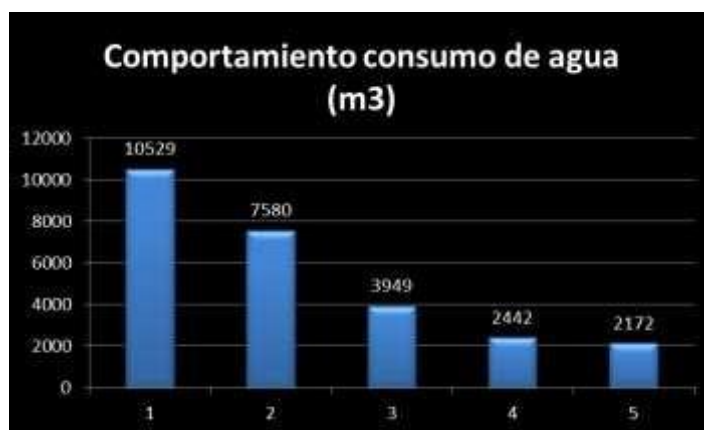
2.3.1.15.1. Agua

El consumo de agua en la sede administrativa se ha reducido en las vigencias 2021-2024. Desde el año 2020, se ha logrado una reducción aproximada del 80% en el consumo, lo que hace que la meta anual y cuatrienal se cumpla.

Es de resaltar que, actualmente la Alcaldía Local administra solo la Sede Administrativa y la Sede Casa de la Juventud, en consideración a que, en el mes de noviembre del año 2022 el predio donde se encontraba ubicada la Sede Calvo Sur, se entregó al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, finalizando así el comodato No. 13-08 que se tenía con dicha entidad. Lo que hace que, a partir del año 2023, esta infraestructura se encuentre administrada por la Junta de Acción Comunal del Barrio Calvo Sur, por tanto, durante las vigencias 2023 y 2024 no se registran datos de estos consumos. De igual manera, se debe tener en cuenta que, durante los años 2021 y 2022 en esta sede, la Alcaldía Local no desarrolló labores administrativas ni operativas, siendo utilizada principalmente para el almacenamiento de bienes y elementos pertenecientes a comodatos finalizados y actividades desarrolladas por la Junta de Acción Comunal.

El comportamiento en la Sede Casa de la Juventud, varía en cada vigencia, esto se debe a que, esta sede en los años 2022 y 2023 se les facilitó a diferentes grupos sociales y culturales de la localidad para reuniones. En esta sede no se desarrollan actividades administrativas y operativas de la Alcaldía, solamente se tiene como conservación del acervo documental

Figura 3. Comportamiento consumo de agua 2020 - 2024



Fuente: Elaboración propia, 2024

Como se puede evidenciar en la gráfica anterior, el consumo de agua ha reducido en las vigencias 2021-2022-2023, lo que hace que la meta anual y cuatrienal se cumpla.

Tabla No. 15. Porcentaje de cumplimiento de la meta con relación al mismo periodo del año inmediatamente anterior

Porcentaje de cumplimiento de la meta (disminución del consumo anual en un 3,5% con relación al mismo periodo del año inmediatamente anterior)	
2021 - 2020	28%
2022 - 2021	48%
2023 - 2022	38%
2024 - 2023	11%

Fuente: Elaboración propia, 2024

Se realizó la actualización del inventario de los sistemas hidrosanitarios en las dos (2) sedes la Alcaldía Local a concertar, a través del Formato estandarizado PLE-PIN-F014 “Inventario a Fuentes Lumínicas y Sistemas Hidrosanitarios”.

A continuación, se relaciona el inventario de Sistemas hidrosanitarios por sede:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

Tabla No. 16. Inventario Sistemas Hidrosanitarios ALSC, 2024

Tipo de Accesorios	Sede Administrativa		Casa de la juventud		TOTAL		
	Convencionales	Ahorradores	Convencionales	Ahorradores	Convencionales	Ahorradores	Porcentaje de implementación del sistema
Orinales	0	4	1	0	1	4	80%
Lavamanos	0	22	2	0	2	22	91,66%
Inodoros	0	20	4	0	4	20	83%
Duchas	0	0	2	0	2	0	0%
Lavaderos de servicio/pocetas	6	0	0	0	6	0	0%
Lavaplatos	0	4	1	0	1	4	80%
Sistemas de Riego	0	1	0	0	0	1	100%
Otros	0	0	0	0	0	0	No aplica

FUENTE: Elaboración propia, 2024

Tipo de Accesorios	Sede Administrativa		Casa de la Juventud		TOTAL		
	Convencionales	Ahorradores	Convencionales	Ahorradores	Convencionales	Ahorradores	Porcentaje de implementación del sistema
TOTAL	6	51	11	0	16	51	76%

Fuente: Elaboración propia, 2024

*Porcentaje (%) de implementación de sistemas ahorradores del total de la entidad

Actualmente el porcentaje obteniendo como resultado de implementación de sistemas ahorradores del 76%. No obstante, es de aclarar que estos sistemas ahorradores son sistemas obsoletos (sanitarios de 6 litros por descarga, y lavamanos con sistema de push y/o aireadores). Por tanto, se hace necesario sustituir esta tecnología obsoleta por tecnología moderna de bajo consumo (sanitarios de 3.8 litros por descarga, lavamanos con sensor de movimiento). - **Usos Críticos del Agua**

En el siguiente cuadro se puede apreciar las actividades que generan el mayor consumo del recurso hídrico en las sedes de la Alcaldía Local, así como la respectiva área generadora.

Tabla No. 17. Actividades críticas que generan impacto en el consumo del agua

Área Generadora	Actividad Generadora	Razón de su criticidad
Funcionamiento	Riego de jardines y zonas verdes	Considerando la extensión de área verde en las instalaciones de la alcaldía
Funcionamiento	Lavado de fachadas y paredes interiores	No se realiza en seco
Funcionamiento	Lavado de recipientes del almuerzo	Dada la cantidad de personas que traen almuerzo
Funcionamiento	Lavado de pocillos de café	Dada la cantidad de personas al día que consumen café
Funcionamiento	Brigada de aseo en zonas comunes	No se realiza en seco
Funcionamiento	Suministro de líquidos cuando hay eventos	Dada la cantidad de personal interno y externo que los utiliza
Funcionamiento	Lavado de contenedores y puntos ecológicos	Es necesario dada la necesidad de orden, aseo, preservación del material a aprovechar y evitar la proliferación de vectores
Todos	Riego de árboles para compensación (4 árboles)	Es necesario cuidarlos dada la obligatoriedad de la compensación
Todos	Descarga de sanitarios y uso de lavamanos	Dada la cantidad de personal interno y externo que los utiliza
Todos	Uso de lavamanos portátiles	Dada la cantidad de personal interno y externo que los utiliza

Fuente: Elaboración propia, 2024

- Sistema y Usos de Aprovechamiento de Aguas Lluvias

Actualmente la Alcaldía Local de San Cristóbal, ha instalado de manera convencional y por contingencia, tanques de almacenamiento de agua de capacidad de 1000 litros (1 tanque) y de 500 litros (3 tanques), conectados a las bajantes de aguas lluvias y mediante válvula de agua instalada en la parte inferior del tanque se extrae el agua lluvia captada, la cual es utilizada para riego de jardines y lavado de zonas comunes.

Sin embargo, dado los niveles de precipitación de la localidad, se ha identificado una oportunidad potencial para aprovechar las cantidades generadas, es así como se tiene contemplado implementar sistemas recolectores de aguas

Página 38 de 64

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno

lluvias de capacidad 250 litros, para ubicarlos en puntos estratégicos de la Alcaldía y de esta manera aprovechar el recurso y disminuir el consumo.

- Utilización de Aguas Subterráneas o Superficiales

La Alcaldía Local de San Cristóbal, no realiza captación de aguas subterráneas o superficiales.

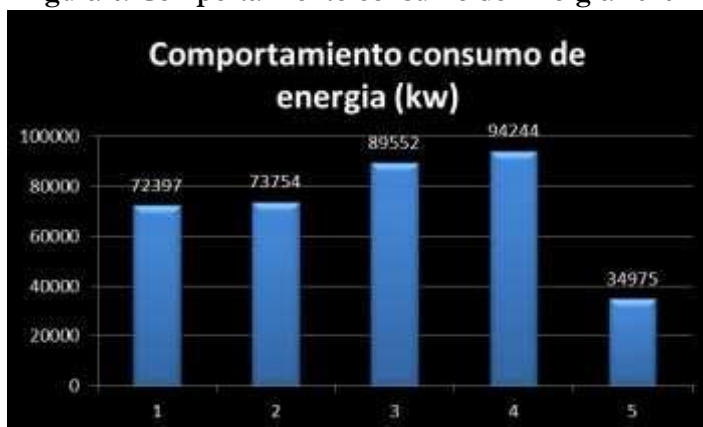
2.3.1.15.2. Energía

El consumo de energía en las diferentes vigencias presenta variaciones, sin embargo, es importante tener en cuenta que los años 2020 y 2021 la presencialidad de funcionarios y contratistas disminuyó significativamente debido al desarrollo de la pandemia COVID 19, por lo que, los datos arrojados en estos periodos en cierta parte no corresponden al normal funcionamiento de la entidad.

De igual manera, es preciso resaltar la Sede Administrativa, es la sede donde la Alcaldía ejecuta todas sus actividades administrativas y operativas y que esta sede tiene dos medidores de energía. No obstante, en el año 2023 se realizó un análisis de cargas de cada medidor donde se identificó que el 90% de la red eléctrica estaba conectada a un medidor, por tanto, se decidió realizar una redistribución de cargas. En este sentido, para inicios del año 2024 se contrata los servicios profesionales de un Ingeniero Electromecánico, quien se encargó de hacer la redistribución de cargas, dejando a cada medidor con cargas similares, eliminando de esta manera el riesgo de incendio o exposición por sobrecargas y aumentando la protección de la UPS, ya que todos los equipos estaban cargados al medidor de la UPS.

El comportamiento en la Sede Casa de la Juventud, varía en cada vigencia, esto se debe a que, esta sede en los años 2022 y 2023 se les facilitó a diferentes grupos sociales y culturales de la localidad para reuniones. En esta sede no se desarrollan actividades administrativas y operativas de la Alcaldía, solamente se tiene como conservación del acervo documental

Figura 4. Comportamiento consumo de Energía 2020 - 2024



Fuente: Elaboración propia, 2024

Como se puede evidenciar en la gráfica anterior, el consumo de energía ha aumentado en los tres primeros años, para el año 2024 se aprecia una disminución, lo que hace que la meta anual y cuatrienal se cumpla.

Tabla No. 18. Porcentaje de cumplimiento de la meta con relación al mismo periodo del año inmediatamente anterior

Porcentaje de cumplimiento de la meta (disminución del consumo anual en un 3,5% con relación al mismo periodo del año inmediatamente anterior)	
2021 - 2020	Aumento 2%
2022 - 2021	Aumento 21%
2023 - 2022	Aumento 5%
2024 - 2023	Disminuyó 62%

Fuente: Elaboración propia, 2024

- Plan de Gestión Eficiente de la Energía - PGEE

La Alcaldía de San Cristóbal es muy importante garantizar la eficiencia energética en su infraestructura, por este motivo entre diciembre de 2023 y febrero de 2024 mediante profesional especializado en el tema, se llevó a cabo inspecciones y análisis energéticos al sistema de energía de la entidad, el cual se encuentra distribuido en dos medidores de energía, para así poder determinar los diferentes puntos de falla en la red eléctrica de la entidad; Estos análisis se realizaron durante el periodo de más consumos energético de la entidad por medio de equipos reglamentados para tal fin. Adicionalmente, se realizaron las siguientes actividades:

Instalación del equipo analizador de calidad de energía marca FLUKE 435 para la acometida #1: Se registró la medición de parámetros eléctricos entre el 10 y el 13 de enero de 2024 para un total de 71 horas de registro con el fin evaluar la cargabilidad de la cuenta #1.

Instalación del equipo analizador de calidad de energía marca FLUKE 435 para la acometida #2: Se registró la medición de parámetros eléctricos entre el 13 y el 17 de enero de 2024 para un total de 100 horas de registro con el fin evaluar la cargabilidad de la cuenta #2.

Después de realizar estudio de cargabilidad realizado para las dos cuentas comerciales de la alcaldía, se hace la construcción de una acometida en AL SERIE 8000 3 X 2/0 + 2/0 AWG THHN THWN, para alimentación exclusiva del cuarto técnico de comunicaciones principal y de esta manera distribuir la potencia instalada en las dos cuentas de energía de una manera más equilibrada.

Adicionalmente, se cambiaron los dos tableros de distribución principal en la entrada de la portería donde se reciben las acometidas de los dos medidores con el fin de garantizar mejores conexiones y una distribución adecuada de las cargas.

- Identificación de Fuentes de Energía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

Tabla No. 19. Resumen de consumo de energía y combustibles año 2023

Tipo de energético	Consumo	Unidades
Electricidad	94008	KW/año
Combustibles líquidos (gasolina y Diesel)	8021,7	Gal/año
Combustibles gaseosos (gas natural)	No aplica	m3/año
Combustibles Sólidos (carbón, leña)	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración propia, 2024

Tabla No. 20. Equipos de la ALSC que generan mayor consumo de energía y combustible

Equipo	Sede Administrativa	Sede Casa de la Juventud
Iluminación LED	X	X
Equipos de cómputo e impresión	X	
UPS (Consumo de equipos y aire acondicionado)	X	
Electrodomésticos (Estufa eléctrica, hornos microondas, televisores, grecas, video Beam, equipos de sonido, entre otros)	X	
Equipos de monitoreo de seguridad (cámaras, monitores, entre otros)	X	
Equipos menores de Mantenimiento (hidrolavadora, herramienta eléctrica de mano)	X	

Fuente: Elaboración propia, 2024

- Inventario de Fuentes Lumínicas de la ALSC

Se realizó la actualización del inventario de los sistemas hidrosanitarios en las dos (2) sedes la Alcaldía Local a concertar, a través del Formato estandarizado PLE-PIN-F014 “Inventario a Fuentes Lumínicas y Sistemas Hidrosanitarios”.

A continuación, se relaciona el inventario de Fuentes Lumínicas por sede:

Tabla No. 21. Inventario Fuentes Lumínicas ALSC, 2024

Tipo de Accesorios	Sede Administrativa		Casa de la Juventud		TOTAL		
	Convencionales	Ahorradores	Convencionales	Ahorradores	Convencionales	Ahorradores	Porcentaje de implementación del sistema
LED	0	334	0	29	0	363	100%
T5	0	0	0	0	0	0	No aplica
T8	0	15	0	0	0	15	100%
T12	0	0	1	0	1	0	0%
COMPACTAS	0	8	0	0	0	8	100%
OTRAS	0	0	0	0	0	0	No aplica
TOTAL	1	357	1	29	1	386	99,7%

FUENTE: Elaboración propia, 2024

- Aprovechamiento de Luz Natural

La infraestructura de la Sede Administrativa, se compone de varias edificaciones de un solo nivel, lo que hace que aproximadamente el 90% de las oficinas puedan ser aprovechadas con luz natural, que ingresa a las áreas mediante grandes ventanales.

La sede de la Casa de la Juventud está compuesta por tres niveles, el primer nivel (nivel superior) se compone de dos áreas de almacenamiento de archivo a la que le ingresa luz natural mediante ventanales Al nivel 2 y 3 (niveles inferiores) no les ingresa luz natural, sin embargo, son áreas donde no circula ni labora personal, solo se tienen para almacenamiento de gestión documental, por tanto, no impacta significativamente esta condición.

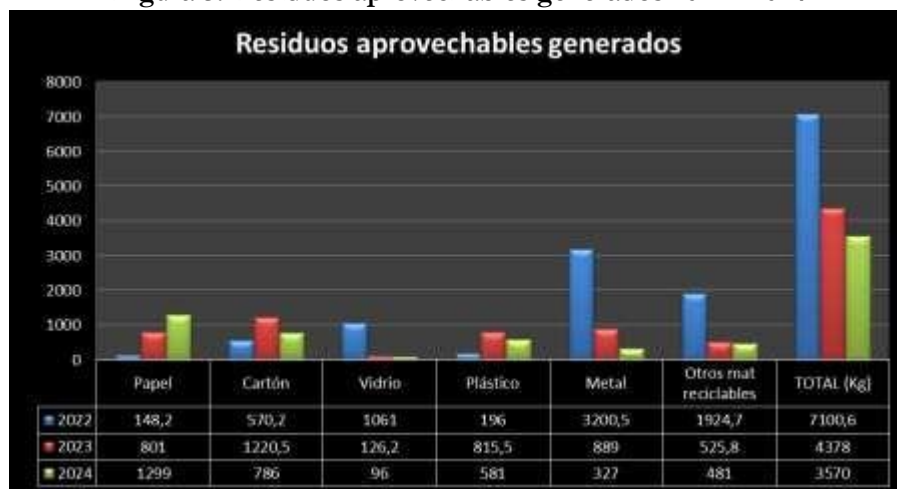
- Implementación de sensores de movimiento

De las dos sedes de la Alcaldía, solo la Sede Administrativa cuenta con ocho (8) sensores de movimiento, instalados en los baños de la entidad. No obstante, se proyectó para la vigencia 2024 instalar sensores en las oficinas de los Ediles y en el 100% de los baños, para un total de 32 sensores de movimientos instalados al finalizar el año 2024.

2.3.1.15.3. Residuos

Para la gestión de residuos aprovechables generados en la Alcaldía, se tiene un Acuerdo de Corresponsabilidad vigente con la Asociación de reciclaje ARCRECIFRONT desde el año 2018 el cual se renueva automáticamente si no se presentan objeciones por las dos partes.

Figura 5. Residuos aprovechables generados 2022 - 2024



Fuente: Elaboración propia, 2024

La cantidad de residuos aprovechables generados en las respectivas vigencias, en algunas ocasiones han sido cantidades atípicas, debido a que se derivan de campañas de reciclaje que se han realizado, al igual que de elementos que continuamente se dan de baja en la Alcaldía, lo que hace que se genere cantidades significativas de metal y material no clasificado. Todos los residuos aprovechables han sido gestionados de manera adecuada con la Asociación de recicladores Arcrecifront.

Tabla No. 22. Histórico de cantidad de Residuos Aprovechables generados

Material (Kg)	2022	2023	2024
Papel	148,2	801	1299
Cartón	570,2	1220,5	786
Vidrio	1061	126,2	96
Plástico	196	815,5	581
Metal	3200,5	889	327
Otros materiales reciclables	1924,7	525,8	481
TOTAL (Kg)	7100,6	4378	3570

Fuente: Elaboración propia, 2024

La Alcaldía Local de San Cristóbal busca gestionar la totalidad de los residuos producidos en la Entidad con criterios técnicos y ambientales que permitan el cumplimiento de la normatividad legal vigente en la materia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

Tabla No. 23. Actividades y Sedes que generan Residuos Aprovechables y No Aprovechables en la ALSC 2024

Material Aprovechable	Descripción	Actividad generadora	Sede Generadora
Papel	Archivo: (libros, hojas impresas, cuadernos, revistas sin plastificar, enceradas ni parafinadas, papel regalo y cartulinas).	Impresión de informes y documentos	Sede administrativa
Cartón	Cajas, corrugados, tubos de cartón; envases de bebidas (tetra pack y tetrabrik); Plegadizas: (empaques de cajas de alimentos, crema dental y chicles).	Embalaje de suministros que llegan a la Alcaldía	Sede administrativa /Sede Casa de la Juventud
Plástico	PET, Polietileno de Alta Densidad, PVC, Polietileno de Baja Densidad, Polipropileno	Bolsas plásticas negras, blancas y verdes para disposición de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables. Consumo de bebidas	Sede administrativa /Sede Casa de la Juventud
Vidrio	Envases de vidrio de toda clase: Blanco, verde, ámbar y azul. Cristalería de vasos	Resultante de mantenimientos correctivos locativos	Sede administrativa
Metales	Aluminio	Resultante de mantenimientos correctivos locativo y Elementos, bienes y enseres dados de baja	Sede administrativa
Otros	Madera	Elementos, bienes y enseres dados de baja	Sede administrativa
Material Aprovechable	Descripción	Actividad generadora	Sede Generadora
No aprovechables	Restos de comida, papel higiénico, papel absorbente usado (servilletas, papel de cocina, faciales), pañales y elementos sanitarios, papel parafinado, papel plastificado, papel carbón,	Consumo de alimentos, realización de conmemoraciones y eventos	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código PLE-PIN-PL017

Versión: 02

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

	papel o cartón impregnado de grasa, residuos de barrido, papel metalizado, cajas y colillas de cigarrillo y, materiales reciclables que se encuentren contaminados, sucios y/o húmedos		
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia, 2024

- Puntos Ecológicos

La Alcaldía Local tiene ubicados diecinueve (19) Puntos Ecológicos distribuidas de la siguiente manera:

Tabla No. 24. Puntos Ecológicos de la ALSC

SEDE	CANTIDAD DE PUNTOS ECOLÓGICOS
Administrativa (Sede Principal)	17
Casa de la Juventud	2
Total	19

Fuente: Elaboración propia, 2024

Estos Puntos Ecológicos se encuentran ubicados estratégicamente en las diferentes áreas de cada sede. Cada Punto Ecológico está compuesto por tres (3) recipientes con capacidad de 25 litros cada uno, identificados por color (blanco, verde, negro) de acuerdo con los lineamientos de nuevo código de colores (Res. 2184/2019) y rotulados con el tipo de elementos a disponer en cada una de estas. Estos recipientes son de material rígido, impermeable, de fácil limpieza y resistencia a la corrosión, boca ancha a fin de facilitar el vaciado y tapa de vaivén.

Figura 6. Puntos ecológicos



Fuente: Alcaldía Local de San Cristóbal, 2024

- Organización Recicladora de Oficio con la que se tiene convenio

En cuanto a los residuos de tipo reciclable, estos son recolectados en la sede principal de la entidad y en la Sede Casa de la Juventud por la Asociación de Recicladores ARCRECIFRONT, con la cual la Alcaldía Local de San Cristóbal estableció un convenio de corresponsabilidad desde el año 2018 hasta la actualidad.

2.3.1.15.4. Consumo sostenible

En las vigencias 2022, 2023 y 2024 se ha acompañado a los procesos de formulación de proyectos tanto de inversión como de funcionamiento, involucrando en ellos las fichas de sostenibilidad según la naturaleza de

Página 46 de 64

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

cada objeto contractual, cumpliendo así con la meta anual establecida. Es importante mencionar que, para la implementación de las Compras Públicas Sostenibles, se debe cumplir con las siete tapas de la Guía de Contratación Sostenible:

Las ocho (8) etapas a implementar son las siguientes:

- Voluntad Política
- Capacitación y Sensibilización
- Conformación del Equipo de Trabajo
- Gobernanza
- Identificación de Fichas de Contratación Sostenible
- Inclusión de Criterios en los Pasos de la Contratación
- Evaluación de las Propuestas de los Oferentes
- Medición y Seguimiento
- Identificación de usos y presiones ambientales
- Inventario de compra de plásticos de un solo uso conforme al listado establecido la Ley 2232 del 2022 o la norma que lo modifique, sustituya, o derogue, determinando tipo de elemento, unidades adquiridas, material, actividad en la que se utiliza, usos críticos, alternativas para la reducción de su compra e identificación de elementos alternativos y sustitutos, de conformidad con las disposiciones establecidas.
-

Tabla No. 25. Consumo sostenible

Tipo de elemento	Unidades Adquiridas	Material	Actividad en la que se utiliza	Usos Críticos	Alternativas para reducción de compra	Elementos Alternativos o Sustitutos
Botellas de agua plásticas	500	PET (tereftalato de polietileno)	Eventos de hidratación en reuniones	Necesidad de hidratación Individual y disponibilidad inmediata	Implementación de dispensadores de agua y reutilización de botellas personales	Botellas de acero o inoxidable
Cubiertos desechables	1,000	Polipropileno (PP)	Servicios de catering en eventos	Uso en comidas rápidas para evitar lavado.	Uso de cubiertos reutilizables o biodegradables de bambú	Cubiertos de acero inoxidable o biodegradables de bambú.

Bolsas para empaque	2,500	Polietileno de baja densidad (PEBD)	Distribución de materiales de oficina y productos comerciales	Evitar contaminación de productos durante el transporte.	Uso de cajas reutilizables y bolsas de tela.	Bolsas de tela, papel reciclado o cajas de cartón.
Vasos plásticos desechables	1,20	Polipropileno (PP)	Suministro de bebidas en reuniones y eventos	Hidratación en eventos con gran número de asistentes.	Uso de vasos reutilizables o biodegradables en eventos grandes.	Vasos de vidrio, acero inoxidable o de papel reciclado.
Pitillos o pajillas	800	Polipropileno (PP)	Bebidas frías en cafetería de la entidad.	Necesidad en bebidas espesas o personas con discapacidad	Reemplazo por pajillas reutilizables o eliminarlas en bebidas no esenciales-	Pajillas de acero inoxidable, vidrio o sin pajillas

Fuente: Elaboración propia, 2024

Identificación de la presencia de asbesto en las sedes de la entidad.

- Identificación
- Planeación
- Contratar o capacitar personal especializado en identificación y manejo de asbesto. Preparar equipos de protección personal y herramientas de inspección.
- Inspección física.
- Inspeccionar áreas con alto riesgo de asbesto: techos, paredes tuberías, sistemas de calefacción y suelos.
- Tomar registro de fotografía, ubicación y estado de cada material sospechoso.
- Toma de muestras
- Extraer muestras de materiales sospechosos bajo condiciones seguras. Enviar las muestras a un laboratorio acreditado para confirmar la presencia de asbesto.
- Evaluación y Clasificación de Áreas Clasificar áreas en:
- Alto riesgo: Material deteriorado y con riesgo de liberar fibras.
- Bajo riesgo: Material en buen estado, con bajo riesgo inmediato.
- Libre de asbesto: No se identificaron materiales con asbesto.
- Informe Final
- Resumir hallazgos, ubicaciones, evaluación de riesgos y recomendaciones.

- Incluir medidas de control, como la remoción segura de materiales de alto riesgo y seguimiento en áreas con bajo riesgo.

2.3.1.15.5. Gestión del cambio climático

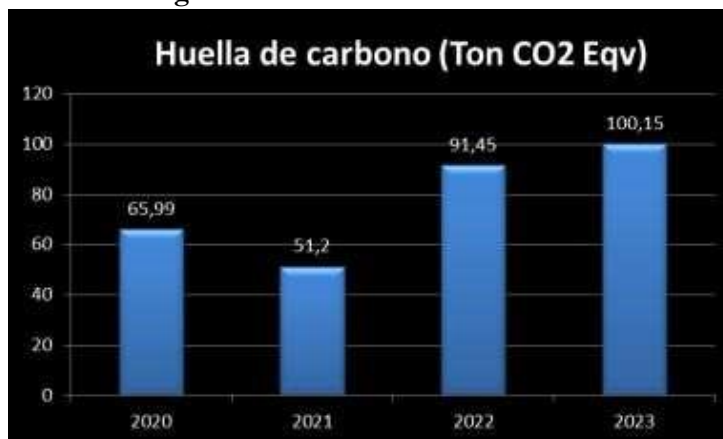
La gestión del cambio climático en la alcaldía local de San Cristóbal implica una serie de acciones estratégicas y coordinadas para mitigar los efectos del calentamiento global y adaptarse a sus consecuencias. La gestión incluye la implementación de políticas ambientales enfocadas en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la promoción de energías renovables, la gestión sostenible de los recursos naturales, y la educación ambiental de los funcionarios y contratistas.

Dentro de las actividades de gestión del componente Cambio climático, la alcaldía local de San Cristóbal ha ejecutado acciones como:

- Control y seguimiento al consumo de combustible
- Disminución del consumo energético mediante políticas, campañas y actividades
- Fomentado del apagado de equipos electrónicos en horarios no laborales
- Ejecución de teletrabajo y cuotas fijas de personal con trabajo remoto (según área)
- Medición y seguimiento de la huella de carbono
- Uso de fuentes no convencionales de energías renovables como la instalación de paneles solares y sistemas de apagado automático.
- Bici parqueaderos.
- Muros verdes.
- Huerta Urbana

A continuación, se presenta un consolidado de emisiones generadas en el periodo comprendido entre 2020 y 2023

Figura 7. Huella de Carbono 2020 - 2023



Fuente: Elaboración propia, 2024

2.4. Política ambiental institucional

La Alcaldía Local de San Cristóbal hace parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, por lo cual se acoge al contenido de la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental:

“La Secretaría Distrital de Gobierno como corresponsable de la gestión ambiental distrital, en el desarrollo de su misionalidad y procesos institucionales, se compromete a controlar los aspectos ambientales significativos, prevenir impactos ambientales negativos, cumplir con las obligaciones de carácter ambiental legal y de otra naturaleza, así como a mejorar continuamente el Sistema de Gestión Ambiental, para contribuir en la protección de los recursos naturales y el disfrute de una ambiente sano.”

La difusión de la citada política se ha realizado mediante la colocación de afiches en lugares de alta afluencia de personal, publicación de la información en la página web de la Alcaldía y recorrido puesto a puesto reforzando los contenidos enviados previamente a los correos de los servidores públicos de la entidad, así mismo esta se ha proyectado en las diferentes capacitaciones dadas al personal junto con los programas del Sistema de Gestión Ambiental, esto de manera virtual y presencial.

En cuanto a la conformación del Comité de Gestión Ambiental, algunos de sus integrantes hacen parte del Comité del Sistema Integrado de Gestión, sin embargo, en la entidad se definió la creación de un Comité de apoyo al PIGA a través de la resolución 358 de 2015 de la Alcaldía Local de San Cristóbal

2.5. Objetivo ambiental

Ambiental (PIGA) de la Alcaldía Local de San Cristóbal con las funciones propias de la institución, bajo un esquema de seguimiento, verificación y evaluación que optimice el uso de recursos. Este esquema promoverá cambios en los hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarse y mitigar el cambio climático. La integración se realizará en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028: “Bogotá Camina Segura”, adaptándose a las nuevas condiciones ambientales y riesgos epidemiológicos.

2.6. Estrategias comunicativas de resultados MIAVIA Y MIRA y público en general

Con el objetivo de difundir ampliamente los análisis y resultados de las matrices MIAVIA y MIA, el Área PIGA de la Alcaldía Local de San Cristóbal implementará una estrategia de comunicación periódica. A través de publicaciones tipo flyer en los grupos internos, se brindará a servidores públicos y contratistas información básica y concisa sobre los riesgos y amenazas ambientales significativos que enfrenta la institución, así como los controles establecidos para mitigarlos. Adicionalmente y con fin de garantizar que el público en general y partes interesadas conozcan sobre estos temas y programas PIGA, se realizara publicación en redes sociales de alcaldía.

2.7. Calendario de divulgaciones ambientales ALSC

Tabla No. 26. Calendario de divulgaciones ambientales

MES	DÍA	FECHA PARA CELEBRAR
ENERO	Primer Jueves	Día de movilidad Sostenible
FEBRERO	Primer Jueves	Día de movilidad Sostenible
	2	Día internacional de Humedales
MARZO	5	Día mundial de la eficiencia energética
	Primer Jueves	Día de movilidad Sostenible
	22	Día Mundial del agua
ABRIL	Primer Jueves	Día de movilidad Sostenible
MAYO	Primer Jueves	Día de movilidad Sostenible
	17	Día mundial del reciclaje
JUNIO	3	Día mundial de la bicicleta
	Primer Jueves	Día de movilidad Sostenible
JULIO	3	Día internacional libre de bolsas de plástico
	Primer Jueves	Día de movilidad Sostenible
AGOSTO	Primer Jueves	Día de movilidad Sostenible
	14	Día interamericano de la calidad del aire

SEPTIEMBRE	Primer Jueves	Día de movilidad Sostenible
OCTUBRE	Primer Jueves	Día de movilidad Sostenible
	21	Día mundial del ahorro de energía
NOVIEMBRE	Primer Jueves	Día de movilidad Sostenible
DICIEMBRE	Primer Jueves	Día de movilidad Sostenible

Fuente: Elaboración propia, 2024

2.8. Plan de acción a cuatro años

A partir de la descripción de la gestión ambiental de la entidad, los objetivos y metas de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental, anualmente se formulará el Plan de Acción para la implementación del PIGA.

Las ejecuciones de las actividades propuestas en el Plan de Acción se realizarán en la totalidad de sedes de la Alcaldía Local de San Cristóbal. Dentro de las actividades a ejecutar para lograr los objetivos se encuentran actividades como controles operacionales y administrativos, así como la ejecución de proyecto que permitan alcanzar las metas anuales y cuatrienales.

Tabla No. 27. Plan de acción PIGA

ODS	OBJETIVO DE PLAN PDD	META DEL PLAN DE DESARROLLO	EJE PIGA	LINEA ESTRATÉGICA PIGA	PROGRAMA PIGA	OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	META DEL PROGRAMA 4 AÑOS	INDICADOR DEL PROGRAMA
Acción por el cambio climático	Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción climática	*Generar 4.000 m2 de áreas renaturalizadas *Intervenir 4 hectáreas de conectores eco sistémicos *Lograr 10 hectáreas en proceso de restauración ecológica *Realizar acciones de conservación en 5 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal	Calidad del medio ambiente	Calidad del aire	1. Programa de gestión del cambio climático (movilidad urbana sostenible)	1.1. Implementar estrategias para promover un sistema de transporte que minimice el impacto ambiental, mejore la calidad de vida de los ciudadanos y fomenta el uso de alternativas de transporte más limpias y eficientes.	1.1 Ejecutar el 60% del Plan Integral de Movilidad Sostenible - PIMS en el siguiente cuatreno	1.1 (No. de actividades ejecutadas del PIMS en el periodo a evaluar) / (No. de actividades establecidas en el PIMS) * 100

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local
de San Cristóbal

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

*Energía Asequible y no contaminante *Agua limpia y saneamiento *Producción y consumo responsable	Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción climática	*Implementar 4 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua *Mantener 1.000 árboles en zona urbana * Mantener 2.000 m2 de jardinería	Ecoeficiencia	Uso eficiente de los recursos	2.1.1 Implementar estrategias tendientes al uso eficiente del agua en la Alcaldía Local de San Cristóbal, mediante medidas educativas, renovación tecnológica e implementación de alternativas sostenibles, con el fin de optimizar el recurso hídrico al interior de la entidad 2.1.2 Implementar estrategias tendientes al uso eficiente de la energía y combustibles en la Alcaldía Local de San Cristóbal, mediante medidas educativas, renovación tecnológica e implementación de alternativas sostenibles, con el fin de minimizar los impactos ambientales causados por el uso irracional de la energía y el consumo de combustibles 2.1.3 Aplicar los criterios	2.1.1 Reducir un 15% el volumen de agua consumido en las sedes de la Alcaldía Local, respecto al periodo anterior 2.1.2 Reducir en el siguiente cuatrienio un 15% de consumo de energía eléctrica en las sedes de la Alcaldía Local, respecto al periodo anterior 2.1.3 Aplicar los criterios ambientales en el 100% de contratos y compras que se contemplan en las fichas técnicas de la guía de contratación sostenible de la Secretaría de Gobierno en la Alcaldía Local	2.1.1 (Sumatoria de los 3 periodos actual) - (Sumatoria de los 3 periodos anterior) / (3 periodo anterior) *100 2.1.2 100% - ((Sumatoria de kW consumidos en el periodo a evaluar) / (Sumatoria kW consumidos en periodo anterior) * 100) 2.1.3 (No. de contratos y compras que contemplan fichas verdes)/ (No. total de contratos y compras) * 100
---	---	--	---------------	-------------------------------	---	--	--

						ambientales en el 100% de contratos y compras que se contemplan en las fichas técnicas de la guía de contratación sostenible de la Secretaría de Gobierno en la Alcaldía Local	
--	--	--	--	--	--	--	--

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local
de San Cristóbal

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

*Energía Asequible y no contaminante *Agua limpia y saneamiento *Producción y consumo responsable	Bogotá avanza en seguridad	*Realizar 16 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.	Ecoeficiencia	Manejo de residuos y economía circular	2.2.1 Programa de consumo sostenible 2.2.2 Programa de consumo sostenible	2.2.1 Implementar estrategias para la gestión integral de residuos generados en la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su generación hasta su aprovechamiento, tratamiento o disposición final con el fin de evitar daños a la salud y el ambiente 2.2.2 Aplicar los criterios ambientales en el 100% de contratos y compras que se contemplan en las fichas técnicas de la guía de contratación sostenible de la Secretaría de Gobierno en la Alcaldía Local	2.2.1 Entregar para aprovechamiento el 100% de los residuos generados cuatrienalmente en la entidad, segregados en bolsa blanca. 2.2.2 Aplicar los criterios ambientales en el 100% de contratos y compras que se contemplan en las fichas técnicas de la guía de contratación sostenible de la Secretaría de Gobierno en la Alcaldía Local.	2.2.1 (Kg de residuos entregados para su aprovechamiento) / (Kg de residuos segregados en bolsa blanca) * 100 2.2.2 (No. de contratos y compras que contemplan fichas verdes) / (No. total de contratos y compras) * 100
---	----------------------------	--	---------------	--	--	---	---	---

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local
de San Cristóbal

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

*Ciudades y comunidades sostenibles *Acción por el clima	Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	*Intervenir 17 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	Armonía socioambiental	Ecourbanismo	3.2.1 Programa gestión del cambio climático (línea de infraestructura sostenible)	6.1.Implementar estrategias para promover un sistema de transporte que minimice el impacto ambiental, mejore la calidad de vida de los ciudadanos y fomenta el uso de alternativas de transporte más limpias y eficientes	6.1Implementar el 100% de las actividades de la línea de infraestructura sostenible. En el siguiente cuatrienio	6.1 porcentaje de cumplimiento de las actividades de la línea de infraestructura sostenible en el periodo a evaluar = (No. de actividades ejecutadas de la línea de infraestructura sostenible en el periodo a evaluar) / (No. De actividades programadas de la línea de infraestructura sostenible en el periodo a evaluar) * 100
---	--	--	------------------------	--------------	---	---	---	--

*Educación de calidad	Bogotá Confía en su Potencial	*Beneficiar 840 estudiantes con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano). *Beneficiar 840 estudiantes en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano). *Dotar 61 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos	Gobernanza	4,1 Educación y cultura ambiental	4.1.1 Programa de comunicación, formación y sensibilización	4.1.1 Fortalecer la apropiación de los temas ambientales al interior de la entidad, mediante estrategias de divulgación y sensibilización ambiental a los colaboradores de la Alcaldía Local de San Cristóbal, enmarcados en el plan PIGA	Lograr como mínimo el 80% de comprensión de los temas PIGA socializados a los colaboradores de la entidad, mediante la aplicación de evaluaciones	(No. de personas que aprobaron la evaluación de las socializaciones)/ (No. total de personas que participaron en las socializaciones) *100
-----------------------	-------------------------------	---	------------	-----------------------------------	---	---	---	--

*Acción por clima	Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	*Generar 4.000 m2 de áreas re naturalizadas *Intervenir 4 hectáreas de conectores eco sistémicos *Lograr 10 hectáreas en proceso de restauración ecológica Realizar acciones de conservación en 5 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal	Gestión del riesgo y cambio climático	Acción climática	6.1.1 Programa gestión del cambio climático	6.1. Implementar estrategias para la adaptación al cambio climático en la Alcaldía Local de San Cristóbal, con el fin de mitigar las afectaciones ocasionadas por los gases de efecto invernadero	6.1 Ejecutar a lo sumo el 80% actividades en total enfocadas en la compensación de la huella de carbono de la entidad	6.1 No. de actividades ejecutadas para compensación de huella de carbono en el periodo a evaluar/ No. de actividades proyectadas para compensación de huella de carbono en el periodo a evaluar * 100
-------------------	---	---	---------------------------------------	------------------	---	---	---	---

Fuente: Elaboración propia, 2024

3. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN

Meta	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador
Reducir anualmente un 3,75% el consumo de agua en las sedes de la Alcaldía Local ejecutando controles operativos y administrativos	Porcentaje de aumento o reducción del consumo de agua	$\frac{(\text{Sumatoria de los } m^3 \text{ periodo actual}) - (\text{Sumatoria en } m^3 \text{ periodo anterior})}{(m^3 \text{ periodo anterior})} * 100 = X$ (El valor negativo representa el porcentaje de reducción)
Reducir anualmente un 3,75% el consumo de energía eléctrica en las sedes de la Alcaldía Local	Porcentaje de aumento o reducción del consumo de energía	$100\% - \left(\frac{\text{Sumatoria de kW consumidos en el periodo a evaluar}}{\text{Sumatoria kW}} \right)$

ejecutando controles operativos y administrativos		consumidos en periodo anterior) * 100)
Entregar para aprovechamiento el 100% de los residuos generados anualmente en la entidad, segregados en bolsa blanca.	Gestión de residuos aprovechables	Porcentaje de residuos entregados = (Kg de residuos entregados para su aprovechamiento) / (Kg de residuos segregados en bolsa blanca) * 100
Realizar el aprovechamiento el 1% de los residuos orgánicos generados anualmente en la Sede Administrativa de la Alcaldía Local de San Cristóbal	Gestión de residuos orgánicos	Porcentaje de aprovechamiento de residuos (orgánicos) generados en las sedes de la Alcaldía Local. = (Kg de residuos orgánicos aprovechados) / (Kg de residuos orgánicos generados) * 100)
Gestionar el 100% de los residuos peligrosos y especiales generados anualmente en la Alcaldía Local de San Cristóbal con gestores autorizados por la autoridad ambiental	Gestión de residuos peligrosos y especiales	Porcentaje de residuos gestionados = (Kg de residuos especiales y peligrosos gestionados) / (Kg de residuos especiales y peligrosos generados) * 100
Aplicar los criterios ambientales en el 100% de contratos y compras anuales que se contemplan en las fichas técnicas de la guía de contratación sostenible de la Secretaría de Gobierno en la Alcaldía Local.	Consumo sostenible	(No. de contratos y compras que contemplan fichas verdes)/ (No. total de contratos y compras) * 100
Ejecutar a lo sumo el 80% actividades en total enfocadas en la compensación de la huella de carbono de la entidad	Cambio Climático	No. de actividades ejecutadas para compensación de huella de carbono en el periodo a evaluar/ No. de actividades proyectadas para compensación de huella de carbono en el periodo a evaluar * 100

Ejecutar anualmente 15% del Plan Integral de Movilidad Sostenible - PIMS. Indicador: (No. de actividades ejecutadas del PIMS en el periodo a evaluar) / (No. de actividades establecidas en el PIMS) * 100	Movilidad urbana sostenible	No. de actividades ejecutadas del PIMS en el periodo a evaluar) / (No. de actividades establecidas en el PIMS) * 100
Implementar el 100% de las actividades de la línea de infraestructura sostenible. En el siguiente cuatrienio	Infraestructura Sostenible	(No. de actividades ejecutadas de la línea de infraestructura sostenible en el periodo a evaluar) / (No. De actividades programadas de la línea de infraestructura sostenible en el periodo a evaluar) * 100
Lograr como mínimo el 80% de comprensión de los temas PIGA socializados a los colaboradores de la entidad, mediante la aplicación de evaluaciones	Apropiación de temas ambientales	(No. de personas que aprobaron la evaluación de las socializaciones) / (No. total de personas que participaron en las socializaciones) * 100

Metodología de medición

El seguimiento de realizará de manera semestral y anual, mediante los reportes correspondientes a la herramienta STORM de la SDA

Periodo de aplicación del plan

Vigencia 2024-2028

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

Código	Documento
PLE-PIN-P001	Procedimiento para identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales
PLE-PIN-P002	Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y Otros Requisitos
PLE-PIN-P006	Procedimiento de Formación y Toma de Conciencia
GCO-GCI-IN001	Guía de Contratación Sostenible

GCO-GCI-F132	Formato evaluación de cumplimiento de criterios ambientales en el proceso de contratación
PLE-PIN-IN001	Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no Aprovechables
PLE-PIN-IN002	Instrucciones para la gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas
PLE-PIN-F007	Formato Calculo media móvil
PLE-PIN-F009	Formato de inspecciones ambientales internas
PLE-PIN-F010	Formato de inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados contratado o a contratar
PLE-PIN-F014	Formato para el levantamiento de inventarios de fuentes lumínicas y red Hidrosanitaria
PLE-PIN-F015	Formato de registro de información generación de residuos aprovechables y no aprovechables
PLE-PIN-F021	Plan de Formación y Toma de Conciencia
PLE-PIN-F037	Formato de seguimiento de inclusión de cláusulas ambientales
PLE-PIN-F052	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales
PLE-PIN-F053	Matriz Normativa Ambiental

Normatividad Vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Ley 1715	2014	<i>"Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional."</i>	Artículo 30 y 32
Ley 2232	2022	<i>"Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones."</i>	Artículo 13° hasta Artículo 14°
Decreto 165	2015	<i>"Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones".</i>	Artículo 1° hasta Artículo 16°
Decreto 815	2017	<i>"Por el cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental"</i>	

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal

Código: PLE-PIN-PL017

Versión: 2

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
		<i>del Distrito Capital PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones.”</i>	Artículo 1° hasta Artículo 25°
Decreto 593	2023	<i>“Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones”</i>	Artículo 7 y 8
Resolución No. 03179	2023	<i>“Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones</i>	Artículo 1° hasta Artículo 14°
Resolución 502	2015	<i>“Por la cual se nombran los gestores ambientales de la Secretaría Distrital de Gobierno”</i>	Todos
Resolución 408	2017	<i>“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 502 del 24 de agosto de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno.”</i>	Todos
Acuerdo 540	2013	<i>“Compras Distritales de Compras Verdes”</i>	Artículo 1° hasta Artículo 8°
Acuerdo 655	2016	<i>“Por el cual se establece el uso de Fuentes No Convencionales de Energía –FNCE- en el Distrito Capital”</i>	Artículo 1° hasta Artículo 7°
Acuerdo 808	2021	<i>“Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones”</i>	Artículo 1° hasta Artículo 11°

Documentos externos

Nombre	Año de publicación del documento y versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Guía Técnica para la formulación del Plan Institucional de	28/12/2023	Secretaría Distrital de Ambiente	Digital

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local
de San Cristóbal

Código: PLE-PIN-PL017

Versión: 2

Vigencia desde:
19 de febrero de 2025

Gestión Ambiental (PIGA)			
Cartilla para la elaboración de objetivos, metas e indicadores del Plan Institucional de Gestión Ambiental	2021-2022	Secretaría Distrital de Ambiente	Digital